



Plan Estratégico 2010 - 2014

(Versión Actualizada a Febrero 2012)

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural





Bogotá, febrero de 2012

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D2-PE-P-02	
	PLAN ESTRATÉGICO 2010-2014	FECHA: 20-02-2012	

Contenido

Presentación	3
Misión	7
Visión.....	8
Política de Calidad	9
Objetivos de Calidad.....	9
Introducción.....	10
Referentes Misionales del Plan Estratégico.....	16
Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial del INCODER	25
El Enfoque del Desarrollo Rural Territorial.....	27
Principios del enfoque territorial	28
Propósito de la estrategia de desarrollo rural	29
Grandes retos de la estrategia de desarrollo rural.....	30
Lineamientos estratégicos.	31
Objetivos y alcances de la estrategia de desarrollo rural territorial	33
Promover procesos de ordenamiento productivo, social y ambiental en las Áreas de Desarrollo Rural.....	33
Identificar y Gestionar alianzas y acuerdos público-privados y de cooperación internacional.	37
Proveer y facilitar el acceso de recursos productivos y sociales a las comunidades rurales.....	39
Ajuste e integración de la institucionalidad pública, privada y fortalecimiento del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER.....	45
Ordenamiento territorial y derechos de propiedad.	49

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D2-PE-P-02	
	PLAN ESRATÉGICO 2010-2014	FECHA: 20-02-2012	

Estructura Institucional	49
Procesos y procedimientos.....	50
Programas y metas para el Incoder en el Plan Nacional de Desarrollo	56
Macroproyectos.....	61
Evaluación y Seguimiento	61
Financiamiento del plan.....	62
Medio ambiente	63
Matriz DOFA 2010 - 2014	65



La primera señal que le dio el Presidente Juan Manuel Santos a los colombianos, sobre su compromiso con el sector agropecuario y rural, fue calificándolo en el Plan Nacional de Desarrollo - PND- 2010 - 2014 “Prosperidad para Todos” como una de las locomotoras que permitiría alcanzar el crecimiento de la economía nacional.

Posteriormente se ratifica su decisión, con una serie de medidas que de manera directa fortalecen el papel del sector agropecuario y rural como la Ley 1448 de junio de 2011 llamada “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” y la expedición de los Decretos 4145 y 4146 del 3 de noviembre de 2011, mediante los cuales se crea y se establece la planta de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y los Decretos 4181 y 4182 mediante los cuales se crea y se establece la planta de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Otras decisiones que potencializan el papel estratégico del sector agropecuario y rural, son la Ley 1454 de junio de 2011 “Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial” cuyo enfoque de ordenamiento y desarrollo territorial y la posibilidad de financiar grandes proyectos agropecuarios y rurales con visión multisectorial multifuncional e integral, comprometen en alta medida las zonas rurales y por tanto al INCODER, así como la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en cabeza del MADR.

Sumado a lo anterior, el gobierno nacional tomó la decisión de realizar en el 2013 el Tercer Censo Nacional Agropecuario que lleva 30 años de antigüedad. Esto permitirá actualizar información básica agropecuaria y rural y brindará la línea de base para los principales indicadores sectoriales y la realización de diagnósticos y caracterizaciones más ajustados a la realidad rural del país, permitiendo la formulación de programas y proyectos de desarrollo económico, social, ambiental e institucional consistente con las oportunidades y potencialidades de las regiones.

Por último se encuentra en trámite el proyecto de ley de Desarrollo Rural que está en Consulta Previa con los grupos étnicos y se prepara un ajuste a la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. Las dos normas, darán lineamientos más acordes con los cambios que ha sufrido el sector tanto en la forma de ver sus potencialidades, como la manera de acercarse a las poblaciones, la adecuada descentralización, desconcentración o delegación de funciones a las regiones y una organización interna que permitirá atender de manera más integral los requerimientos del sector con un enfoque fundamentado en los territorios.

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Como se puede observar, el Plan de Gobierno del Presidente Santos está decidido a marcar una gran diferencia en la forma como tradicionalmente se había percibido el campo colombiano. El INCODER atendiendo este reto, ha preparado un Plan Estratégico que responde a los retos.

El Instituto ha fortalecido la capacidad de direccionamiento estratégico, en consonancia con los postulados y directrices contenidos en el PND. El enfoque regional, integral, multisectorial y diferenciado de la política del Presidente Santos, constituye el fundamento de la política y estrategias de Desarrollo Rural Territorial que ha diseñado el INCODER y que ejecutará en las diferentes regiones del país.

Se trabajará bajo un concepto de desarrollo basado en los territorios que se corresponde con las directrices del gobierno central, el cual se fundamenta en un enfoque que reconoce las diferencias regionales y que sirve de partida para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región.

El enfoque regional reducirá desequilibrios sociales, movilizará las capacidades de desarrollo endógeno, facilitará la articulación de los Planes de Desarrollo Nacional y de éste con los procesos de planificación territorial, lo cual a su vez contribuye al fortalecimiento de la relación Nación-Territorio.



El desarrollo rural con enfoque territorial, obliga al fortalecimiento de las capacidades institucionales del MADR y del INCODER para aplicar políticas y programas de dimensión multisectorial. Las dos entidades deberán asumir el liderazgo y la coordinación para promover las intervenciones públicas en componentes esenciales del desarrollo, como son los servicios básicos en materia de vivienda social, educación, salud, saneamiento básico, infraestructura vial, telecomunicaciones, energía, infraestructura e institucionalidad para el desarrollo de mercados y aseguramiento de la institucionalidad de justicia y seguridad.

El INCODER viene estructurando una estrategia institucional de desarrollo rural que abandona el esquema tradicional de actuación dispersa y concentra sus esfuerzos en poblaciones (víctimas del desplazamiento y la violencia, de mayor nivel de pobreza, etnias y de pequeños y medianos productores), y zonas geográficas del territorio nacional, donde el gobierno nacional ha definido ya unas prioridades de actuación (Zonas de Consolidación, Zonas de Desarrollo Alternativo, Zonas de Frontera) y en aquellas donde el Instituto requiere promover procesos sostenidos de desarrollo, como las Zonas de Reserva Campesina, Resguardos Indígenas, y Titulaciones Colectivas a Comunidades Negras.

El ajuste al Plan Estratégico del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural para la vigencia 2010 - 2014, obedece, como se dijo antes, a la expedición de normas que de



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

una parte, introducen nuevas responsabilidades a la entidad, como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y de otra a la escisión de funciones que se dan con la creación de la Autoridad de Acuicultura y Pesca y de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA.

No obstante lo anterior, se mantienen los objetivos que el Plan Nacional de Desarrollo propone para las comunidades y áreas rurales del país: “dar un verdadero salto económico y social a través de la generación de empleo formal, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y el bienestar para la población”.

El Desarrollo Rural con criterios de integralidad y de equidad social, ha sido una de las grandes aspiraciones del pueblo colombiano y su aplazamiento, una de las principales barreras que ha limitado la consolidación de la economía campesina colombiana y su participación en el desarrollo de grandes proyectos productivos agropecuarios. La ausencia de políticas que corrijan y superen los desajustes territoriales y sociales rurales, también se ha constituido en uno de los factores que ha influido en la escalada de violencia que azota el país.



Haber menospreciado el desarrollo rural como uno de los pilares del desarrollo social, económico, ambiental e institucional del país y por ende de crecimiento y prosperidad y en su defecto haberlo abandonado a la voluntad de los agentes de poder y de grupos armados ilegales, ha producido la expulsión de los pequeños productores rurales, especialmente de los jóvenes, hacia las grandes y medianas ciudades, conformando cinturones de miseria o arrinconándolos más allá de la frontera agropecuaria, a las tierras menos productivas y a las empinadas montañas, generando impactos ambientales nocivos; muerte, desplazamiento, pobreza, baja productividad y escasa competitividad. Paralelamente, ha producido concentración de la propiedad, conflictos de uso del suelo, sobrexplotación del minifundio, ineficientes explotaciones y grandes inequidades regionales y poblacionales.

Colombia es un país de tradición agropecuaria, pero infortunadamente eso no se ha traducido en políticas consistentes con la oferta biofísica de un país de excelencia tropical y con la disposición de su población para las actividades rurales. Los grandes conflictos en el uso del suelo, constituyen hoy un problema de la mayor importancia por su impacto en la competitividad económica, productiva y ambiental de las regiones.

La identificación, gestión y desarrollo integral de las Áreas de Desarrollo Rural -ADRs-, como lo señala claramente el Decreto 3759 de 2009, son una responsabilidad del Instituto, para el Instituto se convierten en las unidades básicas de planificación de los territorios rurales, serán nuestro instrumento para ordenar las intervenciones misionales y para desarrollar una eficaz estrategia de articulación entre las políticas nacionales con las de los niveles departamental y municipal y también como escenarios de coordinación con los actores y agentes públicos y privados, incluidas las organizaciones de



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

productores, las ONGs y las agencias de cooperación internacional, para incentivar programas y proyectos de desarrollo rural que promuevan el ordenamiento productivo, social y ambiental de dichas áreas. Las Áreas de Desarrollo Rural pueden surgir de una variada gama de herramientas de focalización de la gestión y serán el eje principal de la acción de la entidad. Como instrumento de planificación, las ADRs incorporan figuras ya existentes en la legislación agraria como las Zonas de Reserva Campesina, las Zonas de Desarrollo Empresarial, Zonas de Consolidación.



El accionar focalizado viene exigiendo al Incoder un gran esfuerzo de capacitación, coordinación y en general gestión local para asegurar la participación activa de los entes territoriales, lo pobladores rurales y sus organizaciones, el sector privado y las agencias de cooperación, para que de manera conjunta, los agentes y actores presentes en el territorio, construyan una visión compartida y un acuerdo de voluntades sobre los programas y proyectos de nivel territorial. Lo anterior sin abandonar su responsabilidad y compromiso con toda la población rural, en especial los más vulnerables.

En lo que va de la actual administración, los avances en el enfoque del accionar del Instituto hacia las Áreas de Desarrollo Rural muestra importantes avances: se han hecho progresos importantes en la caracterización económica, social, física, productiva, biótica y biofísica de las regiones, se tiene avanzado el mapa institucional de las entidades públicas y privadas y de los organizaciones sociales, y se identifican ya las diferentes apuestas multisectoriales y multifuncionales con enfoque territorial. Pero más importante que todo lo anterior, se ha logrado el interés de los gobiernos departamentales y municipales alrededor de propuestas de planes de desarrollo territorial y regional. Muchos de estos mandatarios locales ya han comprometido su decisión de incorporar estos proyectos en sus planes de desarrollo 2012 - 2015.

JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO
Gerente General



“Por un campo para todos”



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 Calidad: El camino a la excelencia
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Misión

Ejecutar políticas de desarrollo rural, en coordinación con las comunidades e instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector agropecuario, forestal y pesquero, facilitando el acceso de los pobladores rurales a los factores productivos y sociales, para contribuir a mejorar su calidad de vida y al desarrollo socioeconómico del país.



“Por un campo para todos”



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 Calidad: El camino a la excelencia
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Visión

Para el año 2019, el INCODER será reconocido como la entidad líder en la ejecución de políticas de desarrollo rural de manera participativa, competitiva, equitativa y sostenible.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Política de Calidad

El INCODER se compromete a prestar un servicio oportuno, transparente, concertado y amable, propendiendo por el mejoramiento continuo que asegure la ejecución eficiente, eficaz y efectiva de las políticas de desarrollo rural, con el fin de contribuir al logro de una vida digna de los pobladores rurales.



Objetivos de Calidad

Los siguientes son los objetivos de calidad que se han definido en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

- Mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales.
- Aumentar la capacidad de autogestión de los pobladores rurales y entidades territoriales.
- Incrementar la dotación de factores productivos y sociales.



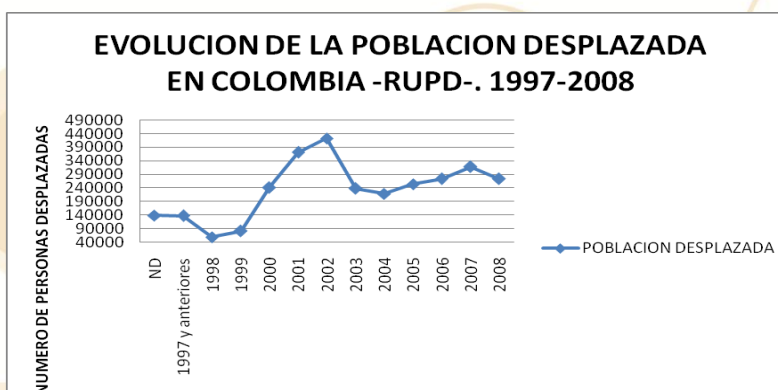
“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Introducción

Desde el siglo XIX, el problema agrario en Colombia ha sido la fuente de los mayores conflictos sociales y económicos del sector rural, y uno de los mayores obstáculos a los procesos de modernización, desarrollo sostenible y competitividad, tanto del sector como del país en general. La tenencia de la tierra y los obstáculos para el acceso de ésta por parte de los campesinos, junto con su uso anti técnico por no decir irracional -tierras con una vocación productiva que se encuentran en rastrojos y malezas, o con usos en actividades productivas diferentes a su aptitud-, han contribuido o se asocian a la manifestación de otros problemas como lo son el control político, la expansión de las actividades ilícitas (en especial del narcotráfico), el control armado de territorios y tierras por grupos armados ilegales, el constante desplazamiento forzado, la permanencia de pobreza y pobreza extrema, el creciente deterioro ambiental y la destrucción de nuestras reservas forestales.



En relación con el desplazamiento forzado, las cifras de Acción Social de la Presidencia de la República señalan que en el país en los últimos 20 años han sido desplazadas más de tres millones de personas, especialmente desde el año 2000.



Fuente: Acción Social. Presidencia de la República. Registro Único de Población Desplazada - RUPD-.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Por la información anterior, el mayor porcentaje de la población afectada por el desplazamiento forzado son habitantes rurales. El informe realizado recientemente por CODHES¹ señala que el 63% de los grupos familiares de población desplazada incluidos en el “RUPD” han sido desplazados de zonas rurales, 21,4% de centros poblados y el 15,6% de cabeceras municipales.

Esta misma fuente estima el área cultivada abandonada por la población desplazada en 818.000 hectáreas. La cifra resulta superior al total del área no sembrada en cultivos transitorios en la década de los noventa, como consecuencia de la apertura económica. Sobre el tipo de bienes que poseían los desplazados, la encuesta revela que el 72% poseían animales y el 32% cultivos.

Un segundo problema estructural lo constituye la concentración de la propiedad de la tierra. De acuerdo con cifras consolidadas por el IGAC², en enero de 2010, el 65% de los predios menores de 5 hectáreas apenas tenían el 3,2% del área total de los predios rurales. Entre tanto el 0,34% de los predios con extensiones superiores a 500 hectáreas poseían el 60% del área total.

La evidencia que el problema de la concentración de la propiedad en Colombia, lejos de disminuir tiende a empeorar, se demuestra con los datos de los propietarios de predios mayores a 2.000 hectáreas. De acuerdo a datos del mismo IGAC, en 2003³ los dueños de este tipo de predios eran de 3.028 propietarios con 46,8% del área, y en enero de 2010 es de 2.882 con el 49% del área.

El tercer problema estructural se refiere al uso inadecuado de los recursos productivos, especialmente suelos y aguas. De los 114,17 millones de hectáreas que tiene el país, 50,9 millones de hectáreas (44,6%) se dedican a actividades agropecuarias y 63,26 millones de hectáreas (55,4%) a usos diferentes al agropecuario.

Los inadecuados usos de la tierra se refieren a la subutilización⁴ y sobreutilización⁵ y entre estas dos categorías suman un total de 37,4 millones de ha., que representan el 73,4% del total de la tierra dedicada a actividades agropecuarias.

¹ Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado. Séptimo Informe de Verificación sobre el Cumplimiento de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento. Octubre de 2008.



² IGAC: Distribución de la Propiedad en Colombia. No incluye Antioquia, Medellín, Cali y Bogotá. Enero 1º de 2010.

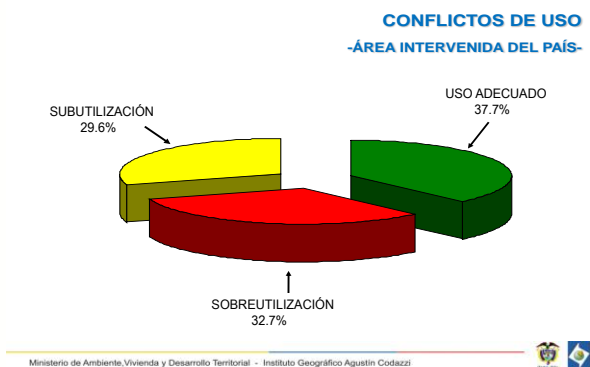
³ IGAC: Martínez, Yovanny. La tenencia de la Tierra en Colombia. Subdirección de Catastro del IGAC. 2003.

⁴ El conflicto de uso por subutilización se presenta cuando en una determinada área de estudio, el agroecosistema dominante no corresponde con la vocación de uso principal establecida, ni con los usos compatibles asignados a las tierras, según las características agroecológicas de las mismas.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	



Según cifras del DANE⁶, el área utilizada en pastos se acerca a los 31 millones de ha., y en malezas y rastrojos cerca de 8 millones de ha., para un total de 39 millones de ha, cifra que resulta muy cercana a la estimada por IGAC-CORPOICA en el año 2001.

En cuanto al recurso agua, el deterioro de algunos ecosistemas colombianos productores y conservadores de agua es realmente preocupante. Estudios de casos reportados por el IDEAM 20017 muestran como la extensión de los espejos de agua en importantes humedales del país como las ciénagas del río Magdalena a la entrada del Canal del Dique, la depresión Momposina y las lagunas de Sonso y Fúquene disminuyeron su extensión entre 90% y 58% en el período transcurrido de 1960 a 1996. Uno de los casos más críticos es el de la Ciénaga Grande de Santa Marta, donde el cierre de las conexiones entre la ciénaga y el mar produjo, en algunas zonas, la pérdida de la totalidad de la zona de manglar adyacente.

Señala este mismo estudio que entre las causas de dicha reducción están la construcción de obras de dragado y rectificación de canales, el incremento de las tasas de sedimentación, la adecuación de tierras para uso agrícola y pecuario y el uso de aguas para riego.



5 El conflicto por sobreutilización de las tierras se presenta cuando el agroecosistema predominante en una determinada zona agroecológica, hace un aprovechamiento intensivo de la base natural de los recursos, sobrepasando la capacidad natural productiva de las tierras.

6 Encuesta Nacional Agropecuaria.

7 Visión Colombia II Centenario. DNP.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Las actividades productivas agropecuarias son frecuentemente señaladas como responsables de la pérdida de la capacidad hídrica en ecosistemas estratégicos del país, no solo por inadecuados procesos de ocupación del territorio sino también por desarrollar sistemas de producción fundamentados en el uso intensivo de labores de mecanización, sobrepastoreo de potreros y uso de fertilizantes de síntesis química⁸.

Un cuarto problema lo representan las condiciones de pobreza que prevalecen en el sector rural. El sector agropecuario es un importante generador de empleo en la economía nacional, ya que la mayoría de la población rural está vinculada directa e indirectamente a las actividades agropecuarias. La población ocupada directamente en el sector agropecuario es de 3,2 millones de personas que representan el 18,6% del total de la población ocupada del país, constituyéndose en el tercer sector en importancia en la generación de empleo después del comercio y los servicios comunales. El empleo generado en actividades agrícolas, ganaderas y de pesca en las zonas rurales, representa el 66% del total rural.

No obstante lo anterior y al igual que lo que ocurre en la mayoría de los países de América Latina, el sector rural colombiano presenta indicadores sociales y de desarrollo que resultan aún muy lejanos respecto de lo deseable para cerrar la brecha urbano-rural.



La pobreza y la indigencia son un problema mayoritariamente rural y es en estas zonas de Colombia donde la política social y los programas de acceso a la infraestructura y a los servicios básicos deberían tener un mayor énfasis, de modo que logren cerrarse dichas inequidades, brindar más y mejores oportunidades al desarrollo económico y lograr una sociedad más equilibrada y justa.

Las grandes diferencias entre lo urbano y lo rural se confirman de acuerdo con los resultados de una investigación adelantada por el DNP⁹, que maneja tres indicadores básicos. El Índice de Condiciones de Vida arroja que en promedio los hogares rurales (denominados “Resto”) tenían un valor de solo 58,7 sobre 100 (con tendencia a empeorar en los últimos años del periodo), el cual resulta muy inferior al logrado en las zonas urbanas 85,4 sobre 100.

⁸ Estimativos del IDEAM revelan que la demanda de agua por sectores corresponde en un 55% a uso agrícola, 29% a uso doméstico, 13% a uso industrial, 3% a uso pecuario y 1% a la actividad de servicios.

⁹ García Cano, Patricia. Indicadores Sociales Departamentales. Departamento Nacional de Planeación. Sistema de Indicadores Socio demográficos para Colombia -SISD 37-.



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Las Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-10, muestran la misma tendencia, ya que el porcentaje de personas con ausencia de algunas de las necesidades consideradas básicas es del 36,6% en el sector rural, y en miseria del 11,8%, mientras en el sector urbano (cabecera) es de 13,2% y 2,9% respectivamente.

Finalmente, los indicadores de Líneas de Pobreza e Indigencia¹¹ confirman la brecha en desarrollo social entre las cabeceras y el resto (rural); mientras en los sectores rurales el porcentaje de personas bajo la Línea de Pobreza es de 68,2% y de Indigencia de 27,5%, en los sectores urbanos, el porcentaje de población era de 42,3% para línea de pobreza y 14,7% para línea de indigencia. En este último indicador se han logrado avances significativos en los últimos años.

De acuerdo con el DNP12, la productividad de la mano de obra rural, se ve limitada por el bajo capital humano (el 20,6% de la población en edad de trabajar -PET- rural alcanza primaria completa, y sólo el 9% secundaria completa). La situación se ve agravada por la informalidad del empleo (el 75% de los ocupados son informales) y por el envejecimiento de la PET rural. Entre los últimos dos censos de población (1993 y 2005) el crecimiento promedio anual de la población rural fue de 0,04% y la tasa de migración neta fue de -11,8 por mil habitantes.

Los anteriores indicadores revelan las grandes brechas urbano-rurales que aún existen y reflejan las condiciones de atraso relativo en que se encuentra actualmente el sector rural colombiano. Así mismo, llaman la atención sobre la necesidad urgente de que la política pública aumente los niveles de inversión en bienes públicos, especialmente infraestructura básica (servicios públicos, vías y telecomunicaciones) y en servicios básicos sociales como vivienda, salud, educación, cultura y recreación, los cuales tienen un significativo impacto sobre las condiciones de vida, la productividad social y



10 Según el NBI, un hogar se considera pobre si presenta al menos una de las siguientes características: a) Vivienda con materiales inadecuados; b) con servicios públicos de acueducto y alcantarillado inadecuados; c) nivel de hacinamiento considerado como crítico; d) alto nivel de dependencia económica; e) cuando uno de sus niños entre 7 y 11 años no asiste a algún establecimiento escolar. El hogar se considera como extremadamente pobre (miseria) cuando presenta dos o más de estos indicadores.

¹¹ Esta metodología mide el porcentaje de la población que no cuenta con los ingresos necesarios con respecto a un valor dado -Línea de Pobreza-, o que sus ingresos no son suficientes para satisfacer los requerimientos nutricionales básicos de una familia. En el caso de la indigencia se tiene en consideración el valor de una canasta normativa de costos mínimos (que cubra los requisitos nutricionales mínimos diarios; que respete, en lo posible, los hábitos alimentarios de una población; que tenga en cuenta la disponibilidad de alimentos, y que tenga un costo mínimo). Un hogar cuyos ingresos no alcancen para comprar esa canasta para todos sus miembros se considera que está en indigencia. La Línea de Pobreza, toma en consideración la carencia de otros bienes y servicios básicos.

¹² Bases del Plan nacional de desarrollo 2010-2014. Prosperidad para Todos. 2010.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

económica y sobre la competitividad de los territorios. Es necesario hacer atractiva y eficiente la inversión privada, la generación de más y mejores empleos, además de lograr condiciones de vida digna para sus pobladores, única vía posible para aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector.

Una estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial debe abordar de manera integral la problemática rural, considerando especialmente las grandes diferencias en los desarrollos relativos que se dan entre territorios y que generan grandes desequilibrios regionales. Así concebida, una estrategia de esta naturaleza rebasa las posibilidades de actuación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y compromete la acción integral de los demás ministerios mediante intervenciones ordenadas y claramente identificadas que aseguren la provisión de factores productivos y servicios básicos esenciales para el desarrollo social, económico y ambiental de los territorios.

Lo anterior enfatiza el papel de coordinación y gestión de un instituto como el Incoder, que además de ejecutar los componentes de la política de desarrollo rural en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene un papel estratégico en los territorios para asegurar, de una parte, que los planes y programas del nivel nacional se articulen con los correspondientes en los niveles departamental y municipal y de otra hacer visibles las necesidades de inversión de los demás Ministerios en los territorios rurales.



Para realizar lo anterior, el Instituto ha fortalecido la capacidad de direccionamiento estratégico y viene estructurando una estrategia institucional de desarrollo rural que abandona el esquema de actuación atomizada concentrando sus esfuerzos en territorios específicos y poblaciones, principalmente las más vulnerables.

Se trabaja bajo el concepto de desarrollo de los territorios fundamentado en reconocer las diferencias regionales. Dicho enfoque reducirá los desequilibrios sociales y movilizará las capacidades de desarrollo endógeno, permitiendo la articulación de todas las entidades y todos los procesos y componentes del desarrollo, como servicios básicos, vivienda, educación, salud, saneamiento básico, infraestructura vial, telecomunicaciones, energía, infraestructura e institucionalidad para el desarrollo de mercados y aseguramiento de la institucionalidad de justicia y seguridad.

En la implementación de las ADR el Incoder ha venido trabajando en proceso de capacitación y coordinación regional, realizando reuniones con los actores locales para garantizar su participación y compromiso en la construcción de una misma visión del territorio y elaboración conjunta de propuestas de desarrollo económico y social, para alcanzar un mejor nivel y calidad de vida de los pobladores a partir del fortalecimiento de la autogestión y de la consolidación de esquemas de participación.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Referentes Misionales del Plan Estratégico

Constitución Política de Colombia

La formulación del Plan Estratégico del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, tiene como primer elemento de referencia los Artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política de Colombia que señalan lo siguiente:

Art. 64.- Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Art. 65.- La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agro-industriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Art. 66.- Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.



Para los objetivos que busca el presente Plan del INCODER, estos Artículos son esenciales como se verá más adelante, pues la gestión a desarrollar por el Instituto, de acuerdo a sus funciones, atenderá de manera directa varios de sus mandatos.

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo - PND- 2010 - 2014 “Prosperidad para Todos” es el documento guía de la política nacional para los próximos cuatro años y contiene los elementos fundamentales que direccionarán el accionar de la entidad en las zonas rurales. Veamos algunos de los aspectos.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

En el PND se define al sector agropecuario y rural como una de las cinco locomotoras que garantizarán el crecimiento de la economía nacional. En su orden, las locomotoras identificadas por el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo son: (1) nuevos sectores basados en la innovación, (2) agricultura y desarrollo rural (3) vivienda y ciudades amables, (4) desarrollo minero y expansión energética y, (5) infraestructura de transporte.



Más adelante se señala en el texto -Capítulo III, Literal C: Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo: “El sector agropecuario -la segunda locomotora-, tiene una importancia estratégica en el desarrollo económico y social de Colombia debido a su participación en el PIB, su incidencia en las condiciones de vida de la población rural, y por su importancia como proveedor de alimentos para la población e insumos para la industria. Así mismo, es un sector clave para el éxito de las políticas e iniciativas del gobierno relacionadas con la restitución de tierras y la reparación a las víctimas del desplazamiento forzado por causa de la violencia. Así como el retorno de los campesinos a sus tierras fomentará el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario, las estrategias para promover el crecimiento de este sector también facilitarán la implementación y el éxito de las políticas de restitución y reparación.

En las próximas décadas se abre una ventana de oportunidad para el sector agropecuario colombiano como resultado del crecimiento esperado de la demanda de alimentos en todo el mundo, especialmente por parte de países altamente poblados y con fuerte dinamismo económico como China e India.

El campo colombiano tiene la oportunidad de convertirse en una despensa productiva para el mundo. Para tal fin, el sector agropecuario deberá transformarse en un sector más competitivo, productivo e innovador. Lo anterior implica, entre otros, hacer un mejor uso del suelo. A modo ilustrativo, se encuentra que de 21,5 millones de hectáreas de vocación agrícola y silvo-agrícola, tan sólo 4,9 millones efectivamente se utilizan para este fin. El sector también enfrenta desafíos en aspectos como: (1) la restitución de tierras quienes les fue usurpada, (2) la extinción de dominio quienes la obtuvieron ilícitamente, (3) la posibilidad de desarrollar proyectos a gran escala, (4) el acceso a crédito y a nuevas tecnologías a través de la investigación y transferencia a los productores, (5) la ausencia de una cultura para la gestión de los riesgos climáticos, y (6) la educación y apoyo a los emprendedores del campo. Así mismo, uno de los grandes retos del sector agropecuario para el próximo cuatrienio será atender los impactos de la reciente emergencia invernal e implementar estrategias para reducir la vulnerabilidad ante futuros eventos climáticos. Para todo lo anterior se requerirá, entre otros, fortalecer la institucionalidad en el sector”¹³.

¹³ Departamento Nacional de Planeación, “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, Prosperidad para Todos”.



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Como puede observarse, no sólo el sector se define como prioritario en la política del gobierno nacional, lo cual de entrada le asigna al Incoder un papel preponderante para los próximos años, sino que además, dentro de los desafíos que se identifican, la entidad tiene responsabilidad directa en 4 de los 6 desafíos identificados (primero, segundo, tercero y sexto), más el apoyo a la atención de la emergencia invernal.

Además, el Plan Nacional de Desarrollo tiene un enfoque regional que como se verá más adelante, el INCODER se encargará de desarrollar de manera explícita y detallada. El PND parte de “reconocer las diferencias regionales como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales”¹⁴. Este enfoque será precisamente uno de los principales aspectos que caracterizarán la ejecución del INCODER en los próximos años.

Se señala adicionalmente en el texto del Plan Nacional de Desarrollo, la necesidad de definir programas que se adapten a las potencialidades y los requerimientos de cada región. Lo anterior “Con el fin de definir e implementar estrategias regionales diferenciadas de política que permitan la consolidación de las zonas de mayor desarrollo, e impulsar el crecimiento acelerado de las regiones rezagadas, a partir de la movilización de sus capacidades endógenas”.

“El enfoque regional busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y movilizar las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad regional. Para ello, se requiere definir incentivos en materia de localización de actividades productivas y de asignación de inversiones y recursos, y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales...”



Desde el punto de vista de la diversidad regional, natural y medio ambiental, las particularidades geográficas, geológicas y los variados climas determinan la ocurrencia de diferentes eventos naturales que afectan la vida humana, el funcionamiento de la economía y el desarrollo regional...

Para lograr un desarrollo sustentable es necesario articular los planes de ordenamiento y gestión ambiental y en general incorporar la planificación y gestión de desarrollo territorial, de manera explícita e integral y con visión de largo plazo, previendo la atención del riesgo por fenómenos naturales, de manera que se reduzcan los impactos de las amenazas naturales y la magnitud de los desastres.

Así mismo, el enfoque regional facilita la articulación de éste y de futuros planes nacionales de desarrollo con los procesos de planificación territorial, lo cual a su vez

¹⁴ IBID, Capítulo II, Convergencia y Desarrollo Regional – caracterización, Dinámica y Desafíos. Pág. 24.



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

contribuye al fortalecimiento de las relaciones Nación-territorio y al logro conjunto de los objetivos de crecimiento económico, ampliación de oportunidades sociales y buen gobierno”¹⁵.

En el Capítulo IV sobre Igualdad de oportunidades para la prosperidad social, el PND indica que “considerando la incidencia de la pobreza y la desigualdad en el campo, se buscará desarrollar el potencial productivo de la población rural a través del acceso a activos físicos (tierra y agua) y financieros, y el desarrollo de capacidades, principalmente a través del impulso a la asociatividad y el acceso a la asistencia técnica integral. Esto se debe implementar a través de una ruta de atención integral con instrumentos específicos que permitan desarrollar el potencial productivo de esta población y en consecuencia la generación de ingresos suficientes y sostenibles en el tiempo”¹⁶.



De igual manera, en la parte correspondiente a la Articulación de las políticas de Vivienda, Generación de Ingresos y Restitución de Tierras y en el marco del retorno o la reubicación para el restablecimiento social y económico de la protección y atención integral de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia (PVDFV), en el título correspondiente a “Vivienda Digna” se hace mención al acceso al Programa de Subsidio de Vivienda Rural para dicha población que manifiesta la intención de retornar o reubicarse en lo rural, a través de los instrumentos e institucionalidad de que se disponga. “En el caso en el que un hogar aplique al Subsidio de Acceso Integral de Tierras, el Subsidio de Vivienda sólo debe ser aplicado en ésta tierra y a través de las modalidades de mejoramiento o construcción en sitio propio”¹⁷.

Respecto a restitución de tierras. La “política busca la gestión integral de la restitución de los derechos sobre la tierra y los territorios a través de la asistencia integral y gratuita a las víctimas de despojo y por consiguiente, hace parte de la Reparación Integral. Los fines de esta Política contribuyen con el restablecimiento social y económico de la PVDFV y en la medida que se restituyan los predios o se compense a las familias, se articularán las demás políticas en busca de soluciones duraderas en donde se garanticen todos los derechos. Adicionalmente, se continuará promoviendo el acceso a la tierra de manera preferente para la PVDFV a través de la entrega de subsidios”¹⁸.

Si bien en el PND se entrega responsabilidad a Acción Social para definir en cada caso para la PVDFV, la ruta de atención en vivienda, generación de ingresos y reparación integral, y el de hacer seguimiento al nivel de superación de su situación, el PND hace énfasis en la necesidad de crear mecanismos de planeación, ejecución y evaluación

¹⁵ IBID.
¹⁶ IBID. Pag. 347
¹⁷ IBID.
¹⁸ IBID.



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

conjunta para lograr los objetivos de focalizar la oferta, hacer seguimiento, alcanzar la articulación y evitar duplicidades.

La suma de estas medidas buscan la Reparación Integral mediante acciones dirigidas a: (1) Restitución (tierras y otras medidas de restitución), (2) Indemnización (monto adicional al Subsidio de Vivienda, Acceso a Tierras que se entregará a través de éstos u otra modalidad), (3) Garantías de no repetición (algunas acciones de protección diseñadas para la PVDFV); (4) Rehabilitación física y mental y (5) Satisfacción. Las medidas que brindan acceso preferente a la PVDFV para el Goce Efectivo de los Derechos - GED, serán consideradas dentro de la reparación.



Como se anunció en la primera parte, la gestión del Incoder hará énfasis en el reconocimiento de las características de los territorios y la necesidad de aprovechar las particularidades de sus condiciones físicas, así como la de sus poblaciones. En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo trae lineamientos en cuanto al aprovechamiento del conocimiento de los grupos étnicos y al fortalecimiento de la propiedad intelectual.

En el Capítulo III sobre crecimiento sostenible y competitividad y en el título: “Propiedad intelectual, instrumento de innovación”, se expresa que “se promoverá la definición de un marco normativo y el fortalecimiento de las autoridades nacionales y regionales con el fin de proteger los derechos colectivos de las comunidades indígenas, afro, Rom (gitanos) y campesinas sobre sus conocimientos tradicionales, especialmente en temas relacionados con el acceso a tales conocimientos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso. Así mismo, se promoverá la aplicación del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos, los cuales son fuente para procesos innovadores en sectores como el agrícola y el industrial, reconociendo siempre el papel importante que juegan esas comunidades en la conservación de la biodiversidad”.

La política de desarrollo rural con enfoque territorial, entre algunos de los objetivos, hará focalización de la intervención y buscará disminuir los desequilibrios existentes entre regiones y poblaciones. Dicho enfoque se desprende de los principios contenidos en el Capítulo IV del PND “Igualdad de oportunidades para la prosperidad social” en el que se expresan los lineamientos para alcanzar la igualdad de oportunidades para toda la población, “especial énfasis merece el desarrollo de políticas dirigidas a segmentos específicos de la población como la población afro descendiente, palenquera y raizal, los pueblos indígenas y el pueblo Rom (gitano). Formulación de políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades en el acceso a los beneficios del desarrollo para estos grupos y la supervivencia de sus culturas, bajo los principios del respeto y reconocimiento del derecho a la diferencia.¹⁹

¹⁹ IBID. Pág. 264



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

En cuanto a la articulación entre la política de desarrollo rural con enfoque territorial y las políticas diferenciadas para la inclusión social, el PND en “Acciones específicas por grupo étnico” y lo relacionado con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, señala que “en materia de derechos territoriales de los pueblos indígenas, el Estado Colombiano y el gobierno nacional darán cumplimiento a las responsabilidades, competencias y funciones en cuanto al reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los pueblos indígenas de Colombia. Para ello, se formulará un Programa Nacional para la constitución, ampliación, saneamiento de Resguardos Indígenas, que tendrá metas e indicadores definidos por regiones y por pueblos, el cual será elaborado y ejecutado por el Gobierno nacional en concertación con las autoridades y organizaciones indígenas. Para la formulación, implementación y desarrollo de este programa, el Ministerio de Agricultura y las entidades adscritas habilitarán los recursos económicos, técnicos y logísticos necesarios para su cumplimiento.

El Plan deberá incluir entre otros los siguientes programas: (1) reestructuración de los resguardos de origen colonial y republicano, aplicando el procedimiento establecido en el decreto 2164 de 1995, (2) constitución, saneamiento, ampliación de resguardos con tierras suficientes y adecuadas, (3) protección de los sitios sagrados de los territorios indígenas, (4) restitución de tierras a las comunidades desplazadas y despojadas de sus tierras y (5) saneamiento de los resguardos mediante la adquisición de las mejoras y la restitución de las tierras ocupadas al interior de los resguardos por terceros no indígenas.



El Gobierno Nacional cumplirá los acuerdos regionales firmados con los pueblos indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta, La Guajira, Tolima, Cauca, Uwa, Nariño y la Mesa Regional Amazónica”²⁰.

De otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo existen otros lineamientos de política cuya ejecución conlleva responsabilidades al Instituto. Por ejemplo en el capítulo de disposiciones generales, en el Artículo 195. Relacionado con el Fortalecimiento de la consolidación territorial, se hace referencia al Plan Consolidación en donde el Incoder juega un papel importante en la medida que dichos territorios son principalmente rurales caracterizados por la precariedad en la formalización de la propiedad rural.

Al respecto se establece en el Plan Nacional de Desarrollo que “Las entidades nacionales del nivel central priorizarán esfuerzos y recursos de inversión destinados al logro de los objetivos y estrategias de la Política Nacional de Consolidación Territorial en las zonas focalizadas de conformidad con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo. Para ello, se podrán establecer mecanismos especiales de presupuestación basados en la coordinación interinstitucional. El Gobierno Nacional coordinará con las entidades territoriales para

²⁰ IBID. Pág. 368



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

promover la priorización de recursos de inversión destinados al logro de estos objetivos y estrategias.

De igual manera una de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo -Artículo 9- es la superación de la pobreza extrema. En ese sentido, el Instituto viene acompañando desde hace varios años a Presidencia de la República en el Trabajo que realiza Red Unidos (antes Red Juntos) en las estrategias para lograr que un número importante de familias superen dicha situación. Durante los próximos cuatro años el Incoder, buscará cubrir con sus programas a las familias inscritas en dicha Estrategia.

Las Áreas de Desarrollo Rural tienen soporte también en el Capítulo II “Estrategia, ruta y esquema operativo para conformar Áreas de Desarrollo Territorial (ADT)”. El PND expresa que el país se caracteriza por un crecimiento y desarrollo desigual que beneficia a conglomerados de mayor tamaño poblacional y capacidad económica y que “la reducción de los desequilibrios en el desarrollo regional es posible en la medida que se promueva el desarrollo endógeno de las áreas de menor desarrollo relativo y que además éstas se articulen con los centros con mayores capacidades funcionales, formando redes y encadenamientos productivos y posibilitando la irradiación territorial amplia de los potenciales de nodos de desarrollo”²¹.

Decreto 3759 de 2009.



Pero no solo la Constitución Política y el Plan Nacional de Desarrollo marcan la ruta a seguir y la estrategia que ejecutará la entidad en los próximos años. El principal enfoque que dará el instituto a su gestión como es el fortalecimiento de las Áreas de Desarrollo Rural está contenida en el Decreto 3759 de 2009, pues en su primer objetivo se señala que el Instituto debe “Promover la identificación y consolidación económica y social de las áreas de desarrollo rural mediante el apoyo técnico y financiero a programas de desarrollo productivo agropecuario, forestal y pesquero de propósito común, que permitan a los actores rurales la identificación de oportunidades que su realidad les ofrece y la concertación de las inversiones requeridas”.

El anterior objetivo no solo le otorga al mandato de promover las Áreas de Desarrollo Rural, sino que le instruye para que el desarrollo productivo deba estar en consonancia con sus propias realidades y que además las inversiones deben ser concertadas.

²¹ IBID, Página 40.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Decreto 4181 de noviembre de 2011.

Con la expedición del decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011 “Por el cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP”, la mayoría de las funciones que ejecutaba el INCODER que a su vez había recibido del liquidado Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura - INPA pasan a la nueva entidad.

El Artículo Tercero del mencionado Decreto, define el Objeto de la AUNAP- que adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura. Adicionalmente, el Parágrafo de dicho Artículo define que “El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER continuará ejerciendo sus competencias relacionadas con el fomento de la pesca artesanal y acuicultura de recursos limitados dentro de sus programas de desarrollo rural integral”.

Decreto 4145 de noviembre de 2011.



El Decreto 4145 del 3 de noviembre de 2011 “Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA y se dictan otras disposiciones”, también modifica el accionar del INCODER. Antes de la expedición de dicho Decreto, el Instituto era la única entidad con responsabilidades alrededor del proceso de evaluación y toma de decisiones para la construcción de obras de riego y Adecuación de Tierras. En los Considerandos del Decreto se señala que se consideró necesaria la creación de la UPRA para mejorar el proceso de planificación del suelo rural y riego para actividades agropecuarias y de desarrollo rural.

El Artículo 3° del Objeto de la UPRA señala: “La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios”. Para ello la UPRA planificará, producirá lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

El Artículo 5° que trata de las funciones de la UPRA señala en el Parágrafo 1. El ordenamiento social de la propiedad incluye los procesos agrarios y el acceso a la tierra por parte de los grupos poblacionales, Los procesos agrarios y demás actuaciones



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

administrativas requeridas para la implementación de las políticas de regulación, acceso y administración de tierras rurales, serán adelantados por el INCODER, dentro del marco de sus competencias Constitucionales y legales.

De otra parte el Artículo 14 de las funciones de Dirección de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras establece en el Parágrafo: “El INCODER deberá estructurar y construir la infraestructura de adecuación de tierras de pequeña escala, sobre la base de las necesidades identificadas y criterios definidos por la UPRA”.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial

Recientemente el Congreso de la República aprobó la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que seguramente impactará de manera importante el alcance de las funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, aunque mucho de su contenido está pendiente por reglamentar, algunos de sus preceptos llaman la atención:

- Esquemas Asociativos Territoriales en donde se plantean alianzas estratégicas con incentivos que defina el Gobierno Nacional para el desarrollo integral del territorio.
- Contratos o Convenios Plan, por medio de los cuales la Nación puede convenir con entidades territoriales la ejecución asociada de proyectos.
- Se crean las regiones de planeación y de gestión para la asociación entre entidades territoriales que actuarían como bancos de proyectos de inversión estratégicos de impacto regional financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Regional del Sistema de Regalías.
- Creación de las Zonas de Inversión Especial, que el Gobierno Nacional podrá crear por decreto y por una sola vez para la superación de la pobreza. Las Zonas podrán recibir recursos del Fondo de Compensación Regional del Sistema de Regalías.



Ley de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno

Una de las mayores decisiones que ha tomado la actual administración del Presidente Santos y que compromete el accionar del INCODER de manera importante, está alrededor de la gestión y ejecución de acciones para el cumplimiento de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, llamada “Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras”.

De manera explícita el INCODER es referenciado en la Ley en los siguientes Artículos:



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Artículo 76 sobre el Registro de Tierras Presuntamente Despojadas y Abandonadas Forzosamente, establece que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas tendrá acceso a todas las bases de datos sobre las víctimas de despojo o abandono forzado, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de los catastros descentralizados, de las notarías, del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, de la Superintendencia de Notariado y Registro, de las oficinas de registro de instrumentos públicos, entre otros

Artículo 91: que se refiere al contenido del fallo anota: La sentencia se pronunciará de manera definitiva sobre la propiedad, posesión del bien u ocupación del baldío objeto de demanda y decretará las compensaciones a que hubiera lugar, a favor de los opositores que probaron buena fe exenta de culpa dentro del proceso. Por lo tanto, la sentencia constituye título de propiedad suficiente.

La sentencia deberá referirse a los siguientes aspectos, de manera explícita y suficientemente motivada, según el caso: En el caso de la explotación de baldíos, se ordenará al Incoder la realización de las adjudicaciones de baldíos a que haya lugar.



Artículo 96, Información para la Restitución: Con el fin de facilitar acumulación procesal, el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces, Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o catastro descentralizado competente, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural o quien haga sus veces, deberán poner al tanto a los Jueces, a los Magistrados, a Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a las Notarías y a sus dependencias oficinas territoriales, sobre las actuaciones o requerimientos del proceso de restitución.

Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial del INCODER

El desarrollo rural con enfoque territorial constituye el fundamento sobre el cual se estructurará la estrategia del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural 2010-2014. El enfoque territorial del desarrollo rural modifica el modelo y alcance de las intervenciones misionales del instituto, caracterizadas por la independencia de las subgerencias misionales en su ejecución y por la dispersión de los escasos recursos a lo largo y ancho del país, todo lo cual repercute en el bajo impacto agregado y acumulado de la estrategia institucional en territorios. Ha sido característica del Instituto hasta el momento, que cada subgerencia misional atienda territorios diferentes, con poblaciones diferentes, mediante acciones diferentes, que contribuyen a la solución de



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

problemáticas puntuales, pero que no logran generar un acumulado o una masa mínima de acciones ordenadas, que impacten social, económica y ambientalmente los territorios.

En los últimos años los presupuestos de inversión del Incoder han sido escasos y muy concentrados en algunos componentes misionales (Adecuación de Tierras y Subsidios para la Conformación de Empresas Básicas Agropecuarias), situación que de hecho constituye un fuerte limitante para la intervención integral en territorios; igualmente, el esquema de intervención que ha operado hasta el momento, fragmenta el uso de los recursos. A lo anterior se agrega el hecho de que últimamente se han multiplicado los esquemas institucionales públicos y de organizaciones no gubernamentales que actúan en territorios rurales, los cuales ejecutan múltiples programas con financiación pública, privada y de cooperación internacional que por su naturaleza e independencia hacen más compleja la organización de las intervenciones y el logro de procesos ordenados de desarrollo en territorio.



El INCODER como principal ejecutor de la política de desarrollo rural, fortalecerá su capacidad institucional para asegurar, de una parte, altos niveles de articulación entre los planes y políticas nacionales con los existentes en los niveles regional y local, y de otra una fuerte coordinación interinstitucional, especialmente con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y las ONG que ejecutan programas y proyectos con apoyo de la cooperación internacional, de modo que todos estos esfuerzos sean más ordenados y más focalizados en territorios y poblaciones, para generar niveles cada vez mayores de desarrollo económico, social y ambiental.

Dada la dimensión multisectorial que debe tener la estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales del INCODER para que asuman el liderazgo y la coordinación que promueva las intervenciones de la política pública en componentes esenciales del desarrollo como son los servicios básicos en materia de vivienda social, educación, salud, saneamiento básico, infraestructura vial, telecomunicaciones, energía, infraestructura e institucionalidad para el desarrollo de mercados y aseguramiento de la institucionalidad de justicia y seguridad.

En tal sentido, corresponde al INCODER contribuir a este propósito, mediante la estructuración de una estrategia institucional de desarrollo rural que abandone el esquema tradicional de actuación dispersa en territorios y poblaciones y concentre sus esfuerzos en poblaciones (víctimas del desplazamiento y la violencia, de mayor nivel de pobreza, etnias y de pequeños y medianos productores), y zonas geográficas del país, donde el Gobierno Nacional ha definido con anterioridad unas prioridades de actuación (Zonas de Consolidación, Zonas de Desarrollo Alternativo, Zonas de Frontera) y en aquellas donde el Instituto requiere promover procesos sostenidos de desarrollo, como



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

las Zonas de Reserva Campesina, Resguardos Indígenas, y Titulaciones Colectivas a Comunidades Negras.

El Enfoque del Desarrollo Rural Territorial

Los aspectos territoriales están estrechamente relacionados con factores de tipo social, poblacional, demográfico, cultural y ambiental, por lo cual es necesario precisar, para efectos de la estrategia de desarrollo rural territorial, a qué se refiere cuando se hable de territorios rurales. De acuerdo con Sepúlveda (2003), “Los territorios rurales se definen como un producto social e histórico delimitado por un espacio geográfico, cuya cohesión deriva de un tejido social específico, dotado de una base de recursos naturales particular, de unas instituciones y formas de organización propias, y de determinadas formas de producción, intercambio y distribución del ingreso”.²²

Como producto social e histórico, el territorio rural se entiende desde las múltiples dimensiones que ocurren al interior de las poblaciones humanas y entre éstas y la base de recursos naturales de que están dotados los espacios geográficos que lo delimitan y que determinan las formas de intervención y los modelos o sistemas de producción que le son característicos. Pero también da cuenta de las relaciones sociales, económicas, culturales y político-institucionales entre los territorios rurales y los territorios suburbanos y urbanos.



De otra parte, el desarrollo rural territorial se define como un proceso continuo y ordenado de transformaciones económicas, sociales, ambientales e institucionales cuya finalidad es mejorar las condiciones y calidad de vida de comunidades que ocupan y aprovechan un espacio rural determinado.

Consistente con el enfoque regional que contiene el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el Incoder ejecutará una estrategia de desarrollo rural con un enfoque territorial que se fundamenta en los siguientes cuatro principios básicos:

²² Sepúlveda, Sergio, Rodríguez Adrián; Echeverri, Rafael y Portilla Melania. EL ENFOQUE TERRITORIAL DEL DESARROLLO RURAL. Dirección de Desarrollo Rural Sostenible. San José, Costa Rica, Agosto, 2003.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Principios del enfoque territorial.

El primer principio incorpora la **multifuncionalidad** de las actividades rurales, que reconoce la importancia de los sectores productivos agropecuarios, agroindustrial y minero-energético en el desarrollo social, económico y ambiental del sector rural, así como el papel estratégico de otras actividades generadoras de empleo, ingreso y valor agregado, como lo son el turismo y ecoturismo, la producción de servicios ambientales, las artesanías, la conservación del ecosistema y de la cultura, que permiten hacer uso racional de la dotación de recursos y de las características propias de la cultura y la identidad de las poblaciones rurales. Este principio demanda una disposición institucional para promover la formulación, gestión y búsqueda de fuentes de financiación para este tipo de proyectos.



Un segundo principio se refiere a la **multisectorialidad** de las intervenciones públicas en los territorios, especialmente en la dotación de infraestructura y servicios sociales básicos que son fundamentales para asegurar procesos de desarrollo coherente y sostenible en el tiempo, pero que superan las capacidades y posibilidades de la política pública agropecuaria. Por ello, se requiere que los procesos de planeación participativa en los territorios que promueva y lidere el Incoder, hagan visibles las necesidades en materia de vivienda, salud y saneamiento básico, educación, energía, comunicaciones y tecnologías de la información, infraestructura de transporte y en seguridad y justicia que demandan los territorios y sus poblaciones.

Corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Departamento Nacional de Planeación, convocar a los Ministerios en el marco del Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-, para comprometer las partidas presupuestales que contribuyan a dotar de estos factores sociales a las áreas seleccionadas. En el mismo sentido, el Incoder con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural harán lo propio para asegurar la concurrencia de recursos de inversión de los departamentos y municipios.

El tercer principio lo constituye la **Integralidad** de las acciones en los territorios, asegurando que las mismas sean ordenadas y atiendan las necesidades fundamentales identificadas y las posibilidades efectivas para su implementación. La integralidad exige una capacidad institucional para coordinar



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

y articular, de manera ordenada, las intervenciones misionales de la institucionalidad pública nacional y territorial, del sector empresarial, de los pequeños y medianos pobladores y de la cooperación internacional, fundamentados en alianzas estratégicas y emprendimientos conjuntos alrededor de los programas y proyectos de desarrollo rural, asegurando altos niveles de impacto en el desarrollo territorial y en el mejoramiento del nivel de vida de sus pobladores.

La formulación del programa de desarrollo rural en cada territorio, que responda a las prioridades definidas en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, define una apuesta compartida por los diferentes actores y agentes presentes en el mismo (pequeños y medianos productores, sectores empresariales, agroindustria, comercializadores, transportadores, etc.), que se constituye en un poderoso instrumento de articulación de las políticas del orden nacional, con las de los territorios, facilitando también la coordinación de diferentes programas de la política pública y entre estos, el sector privado y la cooperación internacional.

Un cuarto principio es la **Diferenciación** de las intervenciones institucionales en poblaciones y territorios. Este principio parte de reconocer la heterogeneidad que caracteriza a las sociedades y los territorios rurales lo cual exige diseñar modelos de gestión diferenciados, que reconozcan las particularidades propias de las poblaciones que son objeto de atención de la política pública de desarrollo rural (etnias, campesinos, empresarios, mujeres, jóvenes rurales, desplazados) así como las diferencias en la dotación de recursos, infraestructura y desarrollo institucional con que cuentan las comunidades y los territorios.



Propósito de la estrategia de desarrollo rural

El propósito de la estrategia de desarrollo rural es lograr el desarrollo sostenible e integral del sector rural, de sus territorios y comunidades, para que los productores rurales de menor nivel de desarrollo relativo ubicados al interior de la frontera agrícola, sean la base de una vigorosa clase media rural, aportando a la generación de riqueza colectiva, en el respeto al medio ambiente.

Este propósito incorpora, en el desarrollo de los territorios, la interacción con otras dimensiones territoriales (núcleos periurbanos y urbanos y otros territorios) y también con otros actores presentes en el territorio (medianos y grandes productores,



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 Calidad: El camino a la excelencia
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

acopiadores, transformadores, comerciantes, transportadores, sectores financieros, etc.), que resultan fundamentales en el establecimiento de alianzas público-privadas, necesarias para impulsar ganancias en productividad y desarrollo de mecanismos e instituciones de mercado (contratos y acuerdos) más eficientes.

Por ello, la intervención en los territorios rurales exige una dimensión múltiple que involucre a los pequeños y medianos productores con los sectores empresariales modernos, en el marco de alianzas que promuevan círculos virtuosos de desarrollo económico y de cohesión social de la población.



Grandes retos de la estrategia de desarrollo rural

La estrategia de desarrollo rural propone un nuevo direccionamiento del accionar institucional, que demanda esfuerzos de fortalecimiento en los procesos de planificación y en el desarrollo de estrategias de articulación y coordinación con los agentes y actores presentes en el territorio. Se identifican 7 grandes retos institucionales, para garantizar que este nuevo direccionamiento dinamice el desarrollo rural equitativo y sostenible de los territorios.

- ✓ Fortalecer la capacidad técnica y de gestión del INCODER a nivel nacional y territorial, para liderar la ejecución de la política de desarrollo rural.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión de la institucionalidad local y regional, Secretarías de Agricultura, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Umatas, Consejos Departamentales de Desarrollo Rural o su equivalente, para promover el desarrollo endógeno de los territorios.
- ✓ Fortalecer la capacidad de organización de las comunidades para participar activamente en los procesos de planificación del territorio, en la autogestión y ejecución de sus programas y proyectos de desarrollo.
- ✓ Lograr la articulación entre el nivel nacional y los territorios, de manera que los programas y proyectos de desarrollo rural se enmarquen en una visión de país, a la par que promuevan el desarrollo endógeno de los territorios rurales.
- ✓ Fortalecer la capacidad de convocatoria en los niveles regional y local para asegurar la concurrencia de esfuerzos y recursos de la institucionalidad pública, privada y de cooperación internacional, que aseguren la financiación y sostenibilidad de los programas y proyectos de desarrollo rural.
- ✓ Garantizar la integralidad de las acciones y recursos en las áreas de desarrollo rural mediante el direccionamiento de la oferta institucional a la población objetivo.
- ✓ Ejecutar con transparencia, eficiencia y eficacia las acciones misionales en el territorio, de modo que se logre el reconocimiento y la legitimidad institucional.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 Calidad: El camino a la excelencia
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Lineamientos estratégicos.

Áreas de Desarrollo Rural

El INCODER identificará y priorizará Áreas de Desarrollo Rural -ADR-, definidas como territorios que comparten características relativamente homogéneas en lo físico, económico, cultural y social. Las Áreas de Desarrollo Rural se constituirán en las unidades básicas de planificación y de ejecución de los programas y proyectos de desarrollo rural.

El Incoder impulsará el desarrollo económico, social y ambiental de estas áreas y de sus comunidades, a partir de la concurrencia de esfuerzos y recursos de la institucionalidad pública, privada y de cooperación internacional, en el marco de la política pública definida. Para ello, se formularán, gestionarán y ejecutarán programas y proyectos de desarrollo rural, con la participación activa de los actores y agentes institucionales, atendiendo las particularidades regionales para promover su desarrollo endógeno.

Las Áreas de Desarrollo Rural resultan compatibles con otras figuras legales como las Zonas de Reserva Campesina y Zonas de Desarrollo Empresarial, Resguardos Indígenas y Titulaciones Colectivas a Comunidades Negras, así como otras zonas focalizadas por el gobierno nacional como las de Consolidación, de Desarrollo Alternativo y de Frontera.



El Instituto priorizará la programación presupuestal en las Áreas de Desarrollo Rural que se seleccionen anualmente, sin desatender las intervenciones institucionales en otras zonas del territorio nacional donde se hace necesaria su presencia, bien por mandato legal o por exigencias propias de la realidad social y económica.

Especial atención prestará el INCODER a las demandas de las poblaciones más pobres, comunidades étnicas, campesinos y colonos, población que han sufrido las consecuencias de la violencia y el desplazamiento o que han estado vinculados a la producción de cultivos ilícitos, así como grupos poblacionales especiales como mujeres y jóvenes rurales. Los programas y proyectos misionales del instituto establecerán criterios y otorgarán mayores puntajes a estos grupos poblacionales.

Se promoverá el desarrollo rural endógeno de los territorios, asegurando esquemas de planeación participativa de las comunidades y sus organizaciones en los programas y proyectos de desarrollo rural. Para ello, se fortalecerán las organizaciones de



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

productores para mejorar su capacidad de gestión y negociación a fin de que puedan ellas mismas ser partícipes de la construcción de su propio desarrollo. Así mismo, se promoverá la institucionalidad vinculada al Desarrollo Rural en los niveles municipal (Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Juntas de Acción Comunal u organizaciones similares) y departamental (Secretarías de Agricultura), que aseguren altos niveles de articulación con la institucionalidad nacional, sus políticas, programas y proyectos, así como de coordinación con los agentes privados y de cooperación internacional que participen en los procesos de desarrollo del territorio.

Articulación interinstitucional

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establecerá los mecanismos e instancias de coordinación a nivel nacional con sus entidades adscritas y vinculadas, con el fin de asegurar que en el Plan Operativo Anual de Inversión queden incorporadas las partidas requeridas para atender las necesidades de financiación identificadas en las Áreas de Desarrollo Rural. Conjuntamente con el Incoder, convocará a los entes departamentales y municipales para participar en la ejecución y financiación de los programas y proyectos de desarrollo rural.

El Departamento Nacional de Planeación deberá establecer las coordinaciones con los distintos Ministerios que aseguren la incorporación de partidas en los anteproyectos anuales de presupuesto, para atender las necesidades en materia de inversión multisectorial en las Áreas de Desarrollo Rural.



Vinculación de la institucionalidad departamental y municipal

Teniendo en consideración el papel preponderante de la institucionalidad territorial en el ordenamiento territorial, y en la formulación de los planes de desarrollo, donde el componente rural es uno de sus acápites, las direcciones territoriales del Incoder trabajarán conjuntamente con las secretarías u oficinas de planeación y de agricultura, en la identificación de las opciones económico-productivas para el desarrollo rural, en el marco de los planes de ordenamiento territorial y los planes de desarrollo departamental y municipal. Estos trabajos tendrán como unidad básica de referencia las Áreas de Desarrollo Rural con el objetivo de activar y consolidar su desarrollo económico, social, ambiental e institucional.

Concurrencia del sector privado y la cooperación internacional



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

El desarrollo rural de un territorio es una tarea compleja y de magnitud, por los esfuerzos y recursos de todo orden que ello demanda y difícilmente puede ser enfrentado solamente desde el territorio. Adicionalmente, los presupuestos de las entidades públicas suplen una parte de los bienes y servicios públicos requeridos, pero por lo general, resultan insuficientes para atender integralmente las necesidades y requerimientos que demanda el desarrollo rural.

Resulta entonces prioritario identificar en cada Área de Desarrollo Rural, el mapa institucional de actores y de agente público-privados y de agencias de cooperación internacional existente o interesadas en participar en los programas y proyectos de desarrollo rural, para asegurar su concurrencia en el marco de una estrategia ordenada que asegure que las intervenciones sean de carácter integral y respondan efectivamente a las necesidades y prioridades identificadas en los ejercicios de planeación estratégica participativa de cada Área de Desarrollo Rural. La concurrencia de recursos y esfuerzos requerida incorpora programas de fortalecimiento de las organizaciones, transferencia de tecnología, modelos de gestión exitosos que vinculen en condiciones de competitividad a los pequeños y medianos productores rurales con los mercados, bien sea a través de convenios de asociación o contratos para la conformación de empresas o negocios entre pequeños, medianos y grandes productores, contratos de asociación para la comercialización de insumos, implementos, equipos y productos finales, y otras modalidades más.

Objetivos y alcances de la estrategia de desarrollo rural territorial



El Gobierno Nacional tiene como propósito dar identidad, posición y fortalecimiento al sector rural colombiano en especial a los pequeños y medianos productores que se constituyen en la columna vertebral, no solo del sector sino de Colombia y que en el pasado han estado relegados a un segundo plano. Es claro que la transformación rural es condición necesaria para que Colombia pueda avanzar hacia la prosperidad democrática.

Para el logro de este propósito, se establecen los siguientes objetivos:

Promover procesos de ordenamiento productivo, social y ambiental en las Áreas de Desarrollo Rural.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Planificar las Áreas de Desarrollo Rural.

Las Áreas de Desarrollo Rural priorizadas por el Incoder, serán objeto de un **ejercicio de planeación participativa que realice un diagnóstico y caracterización integral**²³, identificando las potencialidades y restricciones con que cuentan las poblaciones y el territorio así como sus oportunidades de desarrollo en el marco de las prioridades señaladas en los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal y departamental, y con la visión y prioridades señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Especial atención se otorgará al diagnóstico de las **problemáticas asociadas a los procesos de concentración de la propiedad de la tierra y la existencia de latifundio, mini y microfundios** que generan conflictos de uso por subutilización y sobreutilización respectivamente. Para el efecto, se diseñarán programas y proyectos productivos que promuevan la **incorporación de tierras y pequeños propietarios al desarrollo de proyectos agroindustriales liderados por inversión privada.**



Así mismo, como parte de las contribuciones del Incoder a los procesos de ordenamiento social y ambiental de los territorios, se profundizarán los trabajos colaborativos con el IGAC, el Ministerio de Ambiente y sus entidades, **con el fin de identificar los traslapes que se presentan entre territorios ocupados por comunidades negras y resguardos indígenas con áreas del Sistema Nacional Ambiental**, de modo que pueda concertarse con dichas comunidades programas de uso, manejo y conservación de estos territorios y promover su financiación y desarrollo para un ordenamiento del territorio y manejo sostenible de los recursos.

Como resultado de este ejercicio, cada Área de Desarrollo Rural contará con un Programa de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y de un Proyecto Eje (proyecto ancla o proyecto jalonador) que será el motor de desarrollo del Área, acompañado de aquellos proyectos complementarios que se consideran subsidiarios del proyecto eje y contribuyen a sus consolidación y sostenibilidad en el tiempo.

Con el fin de que los programas y proyectos formulados cumplan con el propósito de ordenar productiva y ambientalmente el territorio, estos deben ser formulados a partir de la información básica disponible en el IGAC, el Ministerio de Ambiente e INCODER relacionada con cartografía básica de usos, vocación y conflictos de uso del suelo, zonas del Sistema Nacional Ambiental y de Parques Naturales, Zonas de Reserva forestal, Zonas a proteger, Resguardos Indígenas, Títulos a comunidades negras, etc.

²³ El Diagnóstico y la caracterización deberá tener en consideración las temáticas biofísicas y ambientales, económico-productivas, sociales y poblacionales, infraestructura física y social y condiciones político-institucionales.



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Se trata en esencia que los proyectos reconozcan las condiciones y capacidades de la población y la diversidad en la dotación de recursos naturales con que cuentan los territorios es decir que se formularán teniendo en consideración la vocación de uso de los suelos, aguas y recursos biofísicos en general que tienen los territorios, de modo que se promueva su uso competitivo y sostenible y se adelanten procesos de reconversión productiva o de modernización tecnológica en aquellos casos donde se identifiquen conflictos de uso.

Promover conglomerados productivos y mayores economías de escala de producción

Las Áreas de Desarrollo Rural, permiten, por su naturaleza, el **establecimiento de conglomerados productivos** que aprovechan la relativa homogeneidad en características biofísicas, poblacionales y culturales que le imprimen cierta identidad. Los conglomerados productivos promueven encadenamientos productivos, agregación de valor, economías de escala, alianzas con empresarios y una relativa especialización del territorio.

Esta condición puede ser aprovechada estratégicamente para **impulsar procesos de asociación entre pequeños y medianos productores y grandes empresarios**, que faciliten la inversión privada y el establecimiento de acuerdos en materia de financiamiento y crédito, abastecimiento de materias primas, implementos y equipos, negociaciones con sectores transportadores y de acopio y contratos de compra anticipada con comercializadores o hipermercados de grandes superficies, etc.



Así mismo, el establecimiento de conglomerados productivos abre la opción de desarrollar esquemas de negocios inclusivos que incorporen las tierras y mano de obra de los pequeños productores a proyectos sostenibles sin que esto implique necesariamente la transferencia de la propiedad.

Integración de esfuerzos institucionales en zonas objeto de la política pública.

Las Áreas de Desarrollo Rural resultan compatibles con otras figuras legales como las Zonas de Reserva Campesina y Zonas de Desarrollo Empresarial, así como otras zonas focalizadas por el gobierno nacional como son las zonas de Consolidación y de Desarrollo Alternativo. La estrategia institucional contempla la reactivación de las Zonas de Reserva Campesina ya creadas y evaluar la creación de nuevas; la constitución de Zonas de Desarrollo Empresarial y apoyar el fortalecimiento de las Zonas de Consolidación y



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Zonas de Desarrollo Empresarial, mediante la focalización de recursos y acciones institucionales.

En estas zonas, los esfuerzos institucionales se dirigirán a garantizar la integralidad de las intervenciones misionales; la articulación de los programas y proyectos de las entidades nacionales con las del nivel departamental y municipal; así como la coordinación con los sectores público, privado y de cooperación internacional, que aseguren la concurrencia ordenada de recursos y esfuerzos para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo rural.

Participación de Actores y Agentes que contribuyan a la consolidación de las ADR.

El Incoder, a través de las Direcciones Territoriales construirá en cada Área de Desarrollo Rural, el **mapa de agentes institucionales y de actores presentes en el nivel departamental y municipal** (incluyendo organizaciones de la sociedad civil, sector privado y de cooperación internacional).

Este mapa será el punto de partida para realizar una amplia **convocatoria con agentes y actores claves del desarrollo en el ADR priorizada**. El objetivo es que una vez divulgados los contenidos y alcances del trabajo que se desarrollará, se logren los acuerdos y consensos básicos, así como los compromisos que asumen cada una de los participantes en el proceso de planeación participativa, asegurando una amplia participación social en todo el proceso.



Con el fin de asegurar un nivel básico de gobernabilidad y liderazgo, resulta conveniente la **conformación de un Comité de Gestión con funciones de dirección programática y de gestión-cooperación** ante las instancias internas y externas al ADR, lo cual le dará una mayor legitimidad por su conformación plural.

Fortalecimiento de la participación de la Institucionalidad nacional, regional y local vinculada al desarrollo rural.

El enfoque territorial del desarrollo rural requiere de espacios de participación y de una institucionalidad vigorosa que asegure la adecuada representación y legitimación de los procesos de planificación que se adelanten en el ADR. Por ello, de manera conjunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Incoder y Acción Social en el nivel nacional y las gobernaciones y municipios deberán activar mecanismos institucionales como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, las Juntas de Acción Comunal, los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, los Comité Departamentales de



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Competitividad o figuras institucionales con capacidad de convocatoria, de manera que sirvan de escenarios naturales para la definición y priorización de sus programas de desarrollo.

Identificar y Gestionar alianzas y acuerdos público-privados y de cooperación internacional.



Construir el mapa de agentes público privados y de cooperación internacional en cada área de desarrollo rural

Como se señaló anteriormente, la magnitud y complejidad de las tareas que exige el desarrollo rural, difícilmente pueden ser cubiertas con los recursos y esfuerzos de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Pero además, el desarrollo integral de los territorios debe ser en esencia un proceso incluyente que brinde espacios de participación, de actuación y de crecimiento a todos sus pobladores sean ellos campesinos o empresarios. Por esta razón, la estrategia de desarrollo rural territorial otorga un papel preponderante a la identificación y gestión de alianzas y acuerdos con agentes públicos, privados (con y sin ánimo de lucro) y de cooperación internacional. Las acciones a adelantar en las Áreas de Desarrollo Rural incluyen:

- a. La identificación de agentes públicos y de cooperación internacional con intereses o misión institucional para apoyar procesos de desarrollo, o la financiación de programas y proyectos o bien la participación en esquemas o acuerdos de negocios comerciales que se deriven de los proyectos de desarrollo económico-productivo.
- b. Definir un modelo de gestión integral de acuerdo a las características específicas de cada Área de Desarrollo Rural.
- c. Identificación de los componentes específicos del programa y proyectos en que participarán/financiarán los privados y la cooperación internacional.
- d. Definición del mecanismo jurídico a partir del cual se asegurará la concurrencia de los recursos de las diferentes fuentes.
- e. Diseño de un mecanismo de seguimiento y evaluación de las inversiones y de indicadores de impacto social, económico, ambiental e institucional logrados con la implementación del programa y los proyectos.
- f. Constituir redes y y/o alianzas público-privadas y de cooperación internacional en cada Área de Desarrollo Rural priorizada, que fortalezcan la institucionalidad regional y local como espacios de articulación orientados a integrar y optimizar recursos económicos, técnicos, humanos y de conocimiento de los diferentes actores que interactúan en dicha área



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Diseñar un modelo de gestión que promueva la concurrencia de la institucionalidad pública y privada para definir la confluencia de recursos para la financiación del desarrollo rural.

Uno de los grandes retos que tiene el INCODER es lograr hacer efectiva la concurrencia de recursos de todos los actores y agentes en las ADR. Para ello, trabaja desde todos los niveles: de una parte desde lo local con los interesados regionales, de otra parte desde lo nacional con las entidades del gobierno nacional y de otra desde la cooperación internacional.

La concurrencia de recursos se logrará trabajando desde lo local y por el lado público con los gobiernos municipales y departamentales y desde lo nacional y también oficial con los Ministerios y Departamentos Administrativos. Además se trabajará con las organizaciones sociales locales y regionales, ONGs y entidades territoriales que incluso en algunas ADR ya tienen avanzados trabajos alrededor de proyectos productivos a gran escala.

De otra parte se buscará el aporte de los gremios de la producción, inversionistas privados nacionales e internacionales y organismos de cooperación internacional, que con sus aportes pueden apoyar iniciativas en las ADR.



Igualmente el trabajo de varios municipios y/o departamentos en el marco de la ejecución de los Acuerdos o Contratos Plan para acceder a los recursos del Fondo de Regalías, es una oportunidad importante para el trabajo mancomunado de varios actores en busca de un propósito común.

Diseñar un Proyecto de Cooperación Internacional en Coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

Convertir al sector agropecuario y rural en una de las locomotoras del crecimiento económico del país, es un objetivo que no se logra sólo con los recursos y los esfuerzos internos y del orden nacional, para ello es necesario trabar también el componente internacional y en varios frentes. De una parte, la política del gobierno nacional ya tiene acogida en varios países que han manifestado querer apoyar a Colombia en su intento por lograr un país con menos pobreza y más igualdad entre sus ciudadanos y entre regiones. De otra parte hay países y organizaciones que están interesados en la producción nacional y la oferta que puede brindar un país con rica variedad como la colombiana.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

En ese sentido el MADR, Acción Social y el INCODER ya vienen trabajando de manera articulada y ya hay avances importantes en materia de Cooperación Técnica Internacional. Apoyos que se han vinculado al esfuerzo por la reactivación de las Áreas de Desarrollo Rural.

Proveer y facilitar el acceso de recursos productivos y sociales a las comunidades rurales

Con especial énfasis en los pobladores más pobres, los miembros de las comunidades étnicas, los pequeños y medianos campesinos, las mujeres y jóvenes rurales y las poblaciones víctimas de la violencia y el desplazamiento forzado, asentadas en las áreas de desarrollo rural priorizadas.

Para el logro de este objetivo se plantean varias estrategias y acciones, como:

Dinamizar el Acceso a Tierras y la Formalización de la Propiedad.



Se requiere completar el inventario de tierras baldías de la Nación, con miras a agilizar los procesos de titulación de los predios con vocación productiva, su adjudicación definitiva y el registro respectivo en las oficinas de instrumentos públicos. Esta estrategia demanda un esfuerzo coordinado del Incoder con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Ambiente y sus institutos, para avanzar en la determinación de los baldíos de la nación apoyados en la información disponible en cada una de estas entidades y en las aplicaciones que ofrecen los sistemas de información georreferenciados.

La actualización del catastro rural demanda esfuerzos interinstitucionales, en los que el Incoder contribuye de manera determinante con el suministro oportuno de la información de adjudicaciones de tierras y la consolidación de la misma, apoyados en el sistema de información georreferenciado. En desarrollo del trabajo colaborativo que adelantan el Ministerio de Agricultura, el IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro y el INCODER, existe una mesa de trabajo que tiene como propósito lograr la coordinación institucional para manejar de manera integral los registros de toda la información, desde el momento en que se otorga el título, su registro en las oficinas de notariado y registro (folio de matrícula inmobiliaria), y en las bases de datos de catastro, registros 1 (física) y 2 (jurídica y cédula catastral) del IGAC.

En materia de adjudicación de baldíos el Incoder modificará la estrategia de atención puntual y fragmentada que ha caracterizado la titulación de baldíos a lo largo y ancho del país, privilegiando programas focalizados en territorios claramente determinados, en



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

los cuales se conocen de antemano las solicitudes de titulación y de manera complementaria se realizan actividades de divulgación y promoción que amplíen el inventario de requerimientos de títulos. Con el universo de potenciales titulaciones, el Incoder concentra todo su esfuerzo institucional para terminar en dicho territorio los procesos de titulación asegurando su registro en la oficina de instrumentos públicos.

Con el fin de asegurar la concurrencia de los recursos requeridos para adelantar programas masivos de titulación de baldíos, el Incoder promoverá la celebración de convenios de cooperación con las gobernaciones, los municipios y las agencias de cooperación internacional. Adicionalmente, se gestionará ante las Asambleas Departamentales la exoneración del pago del impuesto de Registro de Actos Administrativos que se generen en virtud de titulación y adjudicación de tierras baldías.

Con el fin de iniciar procesos de integralidad, el Incoder formulará proyectos de desarrollo productivo, teniendo en consideración la aptitud de las tierras, la vocación de usos y las prioridades que surjan de los diagnósticos y caracterizaciones así como por lo señalado en los Planes de Ordenamiento Territorial, los planes departamentales y municipales.



El proceso de **otorgamiento de subsidios para la conformación de empresas básicas agropecuarias** será fortalecido en cada una de sus fases, de modo que se asegure un mayor acompañamiento, capacitación en la formulación, asistencia técnica y gestión a los postulantes del subsidio, que facilite los procesos de acopio de documentación y demás requisitos, disminuyendo el número de rechazos y agilizando los tiempos requeridos durante las diferentes etapas, hasta su selección final y desembolso definitivo.

En consideración a que actualmente este subsidio tiene el carácter de integral, lo que incluye la tierra y el proyecto productivo, se hace necesario que dicho subsidio permita también la financiación exclusiva de proyectos productivos para aquellos campesinos que ya han sido beneficiarios de reforma agraria. Actualmente se adelanta esta gestión en desarrollo del articulado de la Ley del Plan de Desarrollo y la ley de tierras y desarrollo rural.

En relación con los **predios del Fondo Nacional Agrario**, la decisión institucional es la de culminar el inventario de predios, con sus correspondientes expedientes, en un tiempo máximo de tres (3) años, determinando aquellos con vocación agropecuaria con el fin de ser adjudicados a población beneficiaria de reforma agraria y los demás predios, que no tienen vocación agropecuaria, a otras entidades de derecho público que lo requieran para sus fines institucionales. En los predios con vocación de uso productivo agropecuario, será responsabilidad del Incoder la formulación de los proyectos



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

productivos de acuerdo a las condiciones de competitividad existentes en la región y el acompañamiento en su ejecución y desarrollo.

El Incoder incorporará en sus programas de acceso a tierras, los **predios provenientes de la Dirección Nacional de Estupefacientes** que estén saneados jurídica y fiscalmente, que tengan vocación de uso agropecuario y cuenten con tamaños requeridos para adelantar programas de desarrollo agropecuario, con un número de campesinos que permita el desarrollo de modelos de asociación-cooperación. Se agilizarán los procesos administrativos y técnicos mediante la evaluación en bloque de los expedientes que correspondan a municipios con proximidad geográfica (o barrido de gestión). Al igual que en el caso anterior, en estos predios será responsabilidad del Incoder la formulación de los proyectos productivos de acuerdo a las condiciones de competitividad existentes en la región y el acompañamiento en su ejecución y desarrollo.



Es propósito del Incoder **contribuir a la identificación de la problemática de la población indígena y afrocolombiana y proyectar la solución de la misma.** Como parte de este esfuerzo, el Plan Nacional de Desarrollo plantea la necesidad de avanzar en la **elaboración del Plan Nacional de Tierras**, basado en un estudio de tenencia y caracterización de las tierras indígenas y de comunidades negras. Se continuará bajo criterios técnicos la titulación, ampliación, saneamiento y clarificación de la propiedad de las comunidades indígenas, así como, la titulación colectiva a comunidades negras y complementariamente se diseñarán programas de desarrollo en el marco de los planes de vida de estas comunidades, que incorporen criterios culturales, ambientales y productivos, asegurando que además de la entrega de las tierras pueda ejercerse un aprovechamiento multifuncional de estos territorios en beneficio de estas comunidades, con claro respeto a la idiosincrasia, tradiciones y conceptos religiosos que los caracterizan.

El Incoder, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior, **impulsarán la creación de mesas de coordinación-concertación con participación de las comunidades negras, indígenas y de pequeños, medianos y grandes productores**, que permitan una evaluación integral de los conflictos ya generados o que podrían generarse hacia el futuro, de mantenerse el esquema actual de atender la problemática de tierras desde una perspectiva de demandas individuales desde las comunidades y no con una dimensión del territorio que tenga en consideración el conjunto de poblaciones, demandas e intereses asociados al desarrollo, que allí predominan.

La **definición de la Unidad Agrícola Familiar -UAF-**, será revisada, teniendo en consideración aspectos como: La determinación de zonas relativamente homogéneas en lo físico, económico, social y ambiental; asociada con el concepto de empresa básica agropecuaria, donde la tierra es uno de los factores productivos y no el fin, los sistemas



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

de producción priorizados como estratégicos por las agendas de competitividad regionales; la existencia de cadenas productivas condiciones o restricciones ambientales de la región identificados por las corporaciones o entidades del Sistema Nacional Ambiental, disponibilidad de infraestructura física y productiva, institucionalidad para la producción, el mercado y el desarrollo social disponible.

Dotar de infraestructura de adecuación de tierras y promover el uso eficiente del recurso hídrico



Es propósito del gobierno nacional **desarrollar una política de largo plazo de manejo integral del recurso hídrico** que permita planificar las necesidades de infraestructura de riego a nivel nacional y orientar la inversión pública y privada para su construcción, rehabilitación y mantenimiento. Para ello se tendrán en consideración la oferta y el balance hídrico existente en cada una de las regiones y las demandas eco-fisiológicas de los sistemas de producción a ser establecidos.

El INCODER junto a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA participarán activamente en la construcción de esta política, apoyando al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con información básica que poseen, sumada a la que arroje el **Censo Nacional de Infraestructura de Adecuación de Tierras** y el **Banco Nacional de Proyectos de Adecuación de Tierras** que se adelantará en este cuatrienio, así como con el inventario de solicitudes realizados desde los niveles departamentales y municipales por entidades públicas o por organizaciones de la sociedad civil. Este inventario constituye una base inicial para construir un mapa nacional de necesidades de infraestructura de riego, que deberá ser validada con los criterios que para tal fin sean definidos como prioritarios.

Teniendo en cuenta que la UPRA apoyará la **realización de los estudios y diseños de pequeños y medianos distritos de riego**, el Incoder trabajará en aquellos que sean identificados a partir de ejercicios de planeación participativa en la Áreas de Desarrollo Rural y cumplan con los criterios básicos de selección y aprobación que para el efecto tiene establecida el área técnica de adecuación de tierras. En tal sentido, se seguirán las recomendaciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo en el sentido de mantener una estrecha **articulación de la política de adecuación de tierras con las de conservación de cuencas y manejo de aguas servidas**. Para ello, se adelantarán convenios de cooperación técnica con el Ministerio de Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales, para diseñar, gestionar y ejecutar proyectos de conservación de las cuencas donde están ubicados los distritos, así como de las cuencas de donde se abastecen hídricamente.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

La identificación de necesidades en materia de infraestructura de adecuación de tierras que se haga en las Áreas de Desarrollo Rural, deberán identificar oportunidades para el establecimiento de **esquemas de participación privada en su construcción y mantenimiento.**

El riego intrapredial, especialmente en proyectos de adecuación de tierras de pequeña y mediana irrigación harán parte de la estrategia de actuación del Incoder en las Áreas de Desarrollo Rural, vinculando las intervenciones específicas del Instituto, con las que brinda la política sectorial (DRE-ICR). La gestión con las organizaciones de productores en acompañamiento y capacitación que brinde el Incoder, debe permitir además, que las organizaciones de productores adquieran las habilidades y destrezas para formular y presentar propuestas para acceder a recursos de financiación para adelantar la infraestructura de riego intrapredial.

La rehabilitación y complementación de la infraestructura de adecuación de tierras de propiedad del Incoder constituye otro frente de especial atención del Incoder ya que a partir de su implementación será posible realizar la entrega definitiva de esta infraestructura a las Asociaciones de Productores.

El uso eficiente del recurso hídrico involucra también, y de manera especial, la gestión y apoyo a la constitución de proyectos productivos y de comercialización, promoviendo procesos de acompañamiento y servicios complementarios, incluyendo acciones ambientales y de manejo racional de las cuencas, que mejoren las condiciones de autosostenibilidad de los distritos de adecuación. Ello incluye, proyectos de buenas prácticas agrícolas BPA, sistemas de producción sostenibles, respeto de las rondas hídricas y su conservación, limpieza y mantenimiento de caños, y canales, entre otros.



Definir y Ejecutar un Programa de Acompañamiento y Asistencia Integral

El incremento de la competitividad de la producción agropecuaria plantea como eje articulador de esta política, la Asistencia Técnica Integral, entendida como las acciones dirigidas a mejorar todos los procesos productivos, administrativos y de negocios vinculados con la actividad agropecuaria. Se contempla un fortalecimiento de los procesos de transferencia de tecnología (Corpoica y Cenis) y el mejoramiento del acceso a programas de capacitación en coordinación con el SENA y el Ministerio de Educación Nacional.

El Incoder desarrollará una estrategia de asistencia técnica integral vinculada a los proyectos beneficiarios del subsidio para la conformación de empresas básicas agropecuarias y de la implementación de proyectos de desarrollo rural, con



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

formulación de los programas y proyectos que surjan de las Áreas de Desarrollo Rural, siendo condición necesaria que incluyan un plan de Asistencia Técnica Integral que fortalezca las capacidades de los productores y de sus organizaciones en las diferentes etapas del proceso de producción -comercialización, incluyendo la formación en aspectos de la empresa agropecuaria y de gestión en la negociación con los agentes intermediarios, que hagan viable y sostenible el negocio.

Especial énfasis otorga el PND a la asistencia técnica integral a población desplazada que retorna o es reubicada en áreas rurales, articulada con la restitución de tierras. Otras poblaciones con necesidades similares son aquellas ubicadas en zonas de cultivos ilícitos o de enfrentamientos militares (Zonas de Consolidación), población clasificada en Sisben I y II, mujeres y jóvenes rurales, todos los cuales requieren procesos de formación y capacitación integrales que hagan exitoso sus proyectos productivos y aseguren la sostenibilidad y permanencia en el campo.

Finalmente, se prestará especial atención a la ejecución de proyectos que permitan el aumento de la producción de alimentos en las tierras de los grupos étnicos y campesinos pobres que mejoren los niveles de autosuficiencia alimentaria, respetando la cultura y las costumbres tradicionales de dichas comunidades.



Coordinar la gestión para lograr el acceso a bienes públicos básicos.

El desarrollo rural integral requiere que en las áreas de desarrollo rural definidas se realice el diagnóstico y la caracterización de las necesidades en materia de bienes públicos básicos que se consideran esenciales para un crecimiento sostenido de las poblaciones y del territorio. Establecido el mapa de necesidades en cada Área de Desarrollo Rural, es papel del Incoder hacer visibles ante las instancias de política pública como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación, los requerimientos en bienes públicos básicos de modo que estos sean presentados al Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-, y los Ministerios y Entidades realicen las programaciones en los anteproyectos anuales de inversión para garantizar su ejecución en las vigencias respectivas.

Un trabajo similar le corresponde al Incoder en cabeza de las Direcciones Territoriales, ante las instancias departamentales y municipales, logrando que los gobernadores y alcaldes incorporen en sus presupuestos anuales de inversión las partidas necesarias para contribuir en la solución de estas carencias y someterlas a aprobación de las Asambleas y Consejos.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Contribuir al logro de la integralidad de la política pública de retorno y/o reubicación de la población desplazada

Por la importancia que tiene el INCODER al ser el ejecutor de la política de adjudicación de baldíos, tiene un papel muy importante en la ejecución de la política de Víctimas y Restitución de Tierras. Adicionalmente, la posibilidad que tiene el Instituto de apoyar la realización de proyectos productivos, le brinda al instituto una oportunidad muy valiosa para apoyar a la población desplazada.

Adicionalmente, con la puesta en marcha de puntos de atención para la población desplazada en las 31 Direcciones Territoriales del país, posee la cobertura geográfica para atender y orientar a la población sobre la oferta institucional tanto del sector agropecuario como la que le pueden ofrecer otras instituciones.

Ajuste e integración de la institucionalidad pública, privada y fortalecimiento del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER



Coordinación entre Planes de Acción del MADR y el Plan de Consolidación

Un aspecto complementario pero absolutamente necesario e indispensable para el éxito del Plan de Consolidación, es que la oferta institucional del sector agropecuario llegue a aquellas zonas en donde el gobierno nacional le ha ganado espacio a los violentos y a los cultivos ilícitos.

Con una buena coordinación de los programas del MADR y del INCODER se puede cubrir una amplia gama de requerimientos de la población más vulnerable que van desde asuntos que tienen que ver con la formalización de la propiedad, pasando por temas de asistencia técnica, asesoría y acompañamiento, capital semilla para los proyectos productivos, acceso al crédito de fomento, articulación con las cadenas productivas, apoyo en la elaboración y ejecución del Plan de gestión ambiental y hasta la vivienda rural.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Fortalecer al INCODER para convertirlo en una institución que opere y articule todos los instrumentos de desarrollo rural orientados a la atención de los pequeños productores rurales.

El INCODER es la entidad que tiene bajo su responsabilidad la mayor parte de ejecución de actividades que buscan mejorar el nivel y calidad de vida de los pobladores agropecuarios y rurales, principalmente los más vulnerables; además tiene como función poner en marcha las Áreas de Desarrollo Rural que es la estrategia que puede generar proceso de crecimiento y desarrollo más sostenibles.

En el nuevo marco de política y con el enfoque de desarrollo territorial, el Instituto ha venido fortaleciendo su capacidad técnica y operativa para emprender el impulso a las Áreas de Desarrollo Rural y en eso está obteniendo importantes avances en el trabajo de caracterización de las regiones y en el trabajo con las organizaciones públicas y privadas del orden local y regional.

No obstante, para que el desarrollo óptimo de la gestión del Instituto sea más sólido y duradero, debe realizar esfuerzos internos de organización. Por lo anterior está fortaleciendo sus procesos de seguimiento y evaluación, produciendo un Plan de Desarrollo Administrativo acorde con el enfoque de la política y capacitando al recurso humano para la gestión, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos con el enfoque de las ADR.



Mejoramiento y fortalecimiento Sistema Integrado Gestión de Calidad

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural ha contado en los últimos años con la Certificación de la Gestión de la Calidad NTCGP 1000 - 2004 para el sector Público, con el Certificado ISO 9001 otorgado por ICONTEC y con el Certificado Internacional IQNET. El objetivo para los próximos años es el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad - MECI y así lograr mantener dichas certificaciones. Lograr dicha meta aún con la inclusión de los nuevos procesos y procedimientos que le sean adicionados como resultado de la expedición de las normas expedidas recientemente y del ajuste institucional que se prepara y de la expedición de la Ley de Desarrollo Rural que está en trámite de Concepto Previo.

En ese sentido y considerando que el Instituto debe continuar manteniendo las certificaciones de calidad, ahora que debe interactuar de manera más permanente con muchas entidades del orden territorial, nacional e internacional, y que debe generar nuevos procesos e intercambio de conocimientos y experiencias, el fortalecimiento del Sistema Integrado se convierte en una acción prioritaria.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Adicionalmente, el Incoder se propone alcanzar las certificaciones en el Sistema de Gestión Medio Ambiental ISO 14.001 y del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18.001.

Implementación del Sistema de Información de Desarrollo Rural - SIDER

Desde 2008 el Instituto viene realizando importantes esfuerzos económicos, organizativos y técnicos para contar con un sistema de información que logre superar los problemas de contar con información de la gestión de manera ordenada, oportuna y confiable. En la nueva política para el sector agropecuario y de desarrollo rural que está plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 “Prosperidad para Todos” el sector quedó definido como una de las locomotoras que impulsarán el crecimiento económico del país, en ese sentido, todos los esfuerzos que se realicen para dar a conocer la gestión de la entidad, mostrar sus logros, avances y cumplimiento de metas, serán bienvenidos para tener una población más y mejor informada sobre las realizaciones Institucionales del INCODER.

Contar con información de calidad y oportuna es importante para la ciudadanía en general, para los beneficiarios de los proyectos del INCODER, para las instituciones con las cuales la entidad intercambia información, para las organizaciones regionales y locales con las que trabajará el instituto y para la adecuada toma de decisiones.



Es un objetivo del Plan Estratégico del INCODER para el próximo cuatrienio, generar las herramientas para hacer seguimiento a la trazabilidad de los procesos y procedimientos y poder identificar en cualquier momento el estado en el que se encuentra un proyecto, proceso o actividad; conocer los tiempos que tarda una acción específica e indagar con el funcionario responsable la gestión realizada.

Para lograrlo, se está construyendo el Sistema de Información de Desarrollo Rural - SIDER- que se pondrá a funcionar en los aspectos misionales durante el 2012 y que tiene como objetivo específico superar una de las mayores deficiencias históricas de las entidades del sector: disponer de información confiable, actualizada y disponible en tiempo real; el SIDER permitirá en ambiente WEB, poner a disposición del público en general y a los usuarios de la oferta institucional información general o específica sobre los planes, programas y proyectos. El SIDER- se construye sobre tecnología de Inteligencia de negocios con un componente adicional que es la construcción de una bodega de datos en donde reposarán los datos de ejecución histórica de la entidad, revisada, validada y actualizada.

El SIDER tendrá responsables de proceso, que digitarán en el sistema la información de la gestión. Tendrá la capacidad de realizar conexiones o puentes entre procesos de tal



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 Calidad: El camino a la excelencia
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

manera que en el momento que un proceso requiera de la intervención de otro se puede entregar la tarea a través del sistema y hacerle seguimiento.

Además del desarrollo del software del SIDER, la implementación del Sistema de Información requiere de un fuerte componente de actualización en hardware, de licencias y mejoras en la conectividad que permitirán colocar al INCODER a la vanguardia en desarrollos tecnológicos entre las entidades del sector.

Fortalecer las capacidades de las comunidades y sus organizaciones.

Un objetivo central del trabajo del Incoder en las Áreas de Desarrollo Rural es el de garantizar una participación activa y calificada de las comunidades y de sus organizaciones de productores en los procesos de planeación participativa para la formulación, gestión y ejecución de los programas y proyectos de desarrollo, con el fin de avanzar en etapas superiores de organización que permitan hacia el futuro alcanzar niveles mayores de desarrollo endógeno. Para ello, el instituto diseñará y ejecutará programas de capacitación técnica y empresarial directamente o en convenios con entidades especializadas, que fortalezcan las capacidades de las comunidades y sus organizaciones para participar competitivamente en convocatorias u otros mecanismos de asignación de recursos dirigidos a financiar programas y proyectos de desarrollo rural.



Con el fin de garantizar la sostenibilidad de los programas y proyectos aprobados, la estrategia debe contemplar procesos de acompañamiento y supervisión en la ejecución de los mismos durante el tiempo requerido para alcanzar su consolidación y este sea auto sostenible.

Establecer mecanismos de retorno y/o reubicación de la población desplazada que aseguren su restablecimiento socioeconómico.

- a. Adelantar procesos de coordinación interinstitucional para garantizar la integralidad en la atención a la población desplazada cuando opta por el retorno a su lugar de desplazamiento. Ello implica, el establecimiento de mecanismos que aseguren la articulación de los programas de vivienda, los subsidios y financiación de proyectos productivos, la capacitación y asistencia técnica y condiciones de seguridad.
- b. Cuando se trate de la reubicación de la población desplazada se deberá propiciar su ubicación en primera instancia en las áreas priorizadas, facilitando con ello un



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

acceso más rápido y eficaz a los recursos de inversión focalizados en estas áreas. De no ser posible se deberá propiciar el acceso al subsidio integral para el desarrollo del proyecto productivo y apoyar la formulación de los proyectos de vivienda para ser presentados en las convocatorias que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ordenamiento territorial y derechos de propiedad.

Se clarificarán las competencias institucionales sobre ordenamiento territorial y ambiental y se dará un salto fundamental en la titulación y clarificación de los derechos de propiedad, así como en la restitución de tierras a la población que fue víctima del despojo por parte de los grupos armados ilegales. La coordinación entre los planes de acción del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Plan Nacional de Consolidación será determinante para lograr la consolidación sostenible de estas regiones. Para tal efecto, las entidades involucradas buscarán alinear recursos y esfuerzos priorizando dentro de sus políticas y acciones las áreas de consolidación.

Estructura Institucional



El enfoque de la política dirigida al sector agropecuario y rural del gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 “Prosperidad para Todos”, la expedición de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras y la Ley Orgánica de Desarrollo Territorial, exigen una institucionalidad mucho más específica en términos del detalle de las acciones que la nueva visión del desarrollo agropecuario y rural requiere.

Una nueva normatividad complementaria y una nueva institucionalidad con funciones más precisas, con cobertura de acciones de mayor alcance y específica, era indispensable para enfrentar el reto de devolver la tierra despojada a las víctimas del conflicto interno y paralelamente generar herramientas para el ordenamiento sostenible del desarrollo productivo, con enfoque de desarrollo territorial participativo.

Además de los Decretos 4181 y 4145 de 2011, que han generado cambios en las funciones misionales del INCODER, están en curso una reforma institucional de la entidad y un

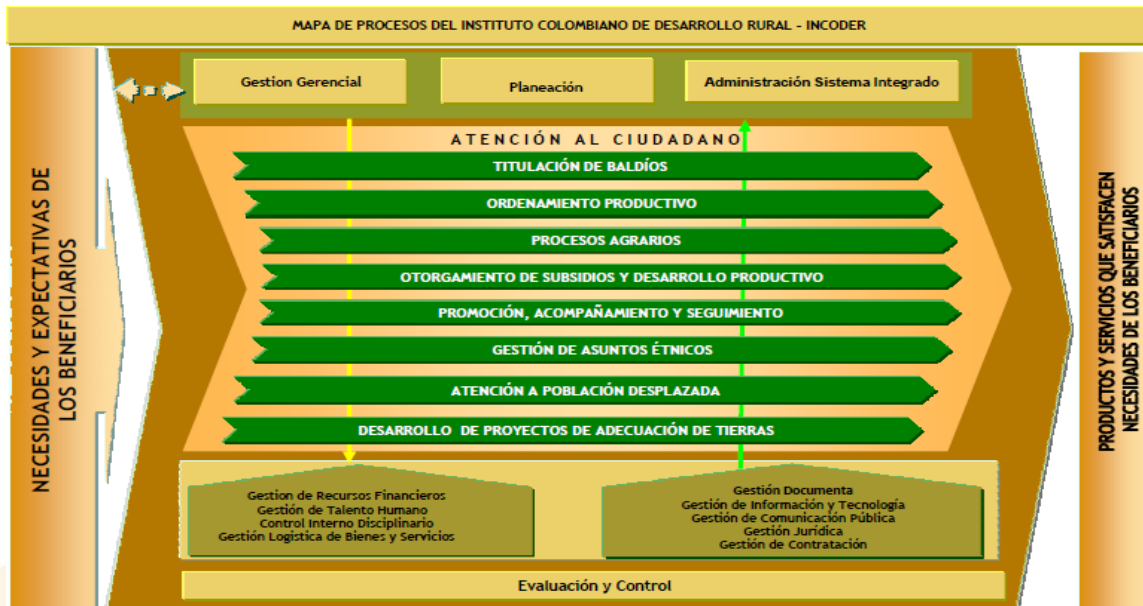


“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

proyecto de ley de desarrollo rural -en Consulta Previa con los grupos o comunidades étnicas-, que traerán cambios adicionales al INCODER.

La estructura institucional del Incoder que se desprende del Decreto 3759 de septiembre 30 de 2009 ya no es la que queda después de las normas expedidas en el 2011. En consecuencia el Instituto ha construido un nuevo Mapa de Procesos y Procedimientos, que se presenta a continuación.





Procesos y procedimientos

Con el objetivo de dejar plasmado en el Plan Estratégico la estructura institucional con la que cuenta actualmente la entidad para desarrollar la política sectorial, y facilitar el análisis para determinar la real capacidad del Instituto y adelantar los retos que le impone la política del gobierno nacional, se relaciona a continuación el mapa de procesos y los procesos y procedimientos con los que se deberá enfrentar los nuevos planes, programas y proyectos hasta que se expidan las leyes que están en trámite y se lleve a cabo el ajuste institucional del Incoder que se tiene previsto realizar mediante la Ley de Tierras y Desarrollo Rural.



“Por un campo para todos”



 <p>incoder instituto colombiano de desarrollo rural</p> <p>Prosperidad para todos</p>	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 <p>Calidad: El camino a la excelencia</p>
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

DEPENDENCIAS	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
PROCESOS ESTRATÉGICOS				
Gerencia General	PE-GG	Gestión Gerencial	PR1-PE-GG-02	Formulación o actualización planeación estratégica Institucional
			PR2-PE-GG-02	Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Integrado
			PR3-PE-GG-02	Saneamiento hurídico administrativo de convenios de vigencias anteriores.
			PR4-PE-GG-01	coordinación y cooperación interinstitucional , nacional e internacional

DEPENDENCIAS	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
PROCESOS ESTRATÉGICOS				
Subgerencia de Planificación e Información	PE-P	Planeación	PR1-PE-P-04	Elaboración del Plan Estratégico
			PR2-PE-P-04	Marco de Gasto de Mediano Plazo
			PR3-PE-P-03	Anteproyecto de Presupuesto
			PR4-PE-P-05	Elaboración Plan de Acción
			PR5-PE-P-03	Elaboración Plan de Desarrollo Administrativo
			PR6-PE-P-03	Registro de programas y proyectos en BPIN
			PR7-PE-P-04	Seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales
			PR8-PE-P-02	Administración del riesgo
	PE-ASIG	Administración Sistema Integrado de Gestión	PR1-PE-ASIG-03	Elaboración y codificación de documentos
			PR2-PE-ASIG-03	Administración y control de documentos
			PR3-PE-ASIG-03	Control de registros
			PR4-PE-ASIG-03	Tratamiento y control de producto no conforme
			PR5-PE-ASIG-03	Acciones correctivas, preventivas y de mejora
			PR6-PE-ASIG-01	Seguimiento y medición de procesos-Indicadores





“Por un campo para todos”

 Prosperidad para todos	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 Calidad: El camino a la excelencia
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

DEPENDENCIAS	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
PROCESOS MISIONALES				
Gerencia General	PM-AC	Atención al ciudadano	PR1-PM-AC-06	Manejo y control de derechos de petición
			PR2-PM-AC-06	Gestión de quejas , reclamos y sugerencias
Subgerencia de Tierras Rurales	PM-TB	Titulación de Baldíos	PR1-PM-TB-04	Titulación de baldíos
			PR2-PM-TB-02	Titulación de baldíos a fundaciones, asociaciones y sociedades de cualquier índole
			PR3-PM-TB-02	Fraccionamiento de predios rurales por debajo de la UAF
			PR4-PM-TB-02	Titulación de baldíos a entidades de derecho público
			PR5-PM-TB-02	Reversión de la adjudicación de predios baldíos
			PR6-PM-TB-02	Revocatoria directa
	PM-OP	Ordenamiento Productivo	PR1-PM-OP-01	Diseño de lineamientos e instrumentos técnicos para el uso y administración de las tierras de la Nación
			PR2-PM-OP-01	Asesoría y acompañamiento para el uso sostenible del suelo rural
			PR3-PM-OP-01	Estudios para la determinación de la UAF
			PR4-PM-OP-02	Registro Único de Predios y Territorios abandonados a causa de la violencia-RUPTA
			PR5-PM-OP-01	Delimitación zonas de desarrollo empresarial
			PR6-PM-OP-02	Constitución zonas de reserva campesina
			PR7-PM-OP-01	Análisis y recibo de los predios aptos administrados por la DNE
			PR8-PM-OP-01	Concepto técnico sobre vocación y uso del suelo
			PR9-PM-OP-03	Administración de predios del Fondo Nacional Agrario
			PR10-PM-OP-01	Constitución de reservas a entidades de derecho público
	PM-PA	Procesos Agrarios	PR1-PM-PA-02	Clarificación de la propiedad
			PR2-PM-PA-02	Deslinde o delimitación de predios de la Nación
			PR3-PM-PA-02	Extinción del derecho de dominio
PR4-PM-PA-02			Recuperación de tierras indebidamente ocupadas	



“Por un campo para todos”



 <p>incoder instituto colombiano de desarrollo rural</p> <p>Prosperidad para todos</p>	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 <p>Calidad: El camino a la excelencia</p>
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

DEPENDENCIAS	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
PROCESOS MISIONALES				
Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo	PM-OS	Otorgamiento de Subsidios y Desarrollo Productivo	PR1-PM-OS-04	Adjudicación subsidio integral de tierras para población campesina, personas víctimas del desplazamiento, mujeres cabeza de familia víctimas del desplazamiento, negros, indígenas, ROM y profesionales expertos de las ciencias agropecuarias
			PR3-PM-OS-04	Adjudicación de la cofinanciación al fomento de proyectos de acuicultura y pesca
Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos	PM-PAS	Promoción, acompañamiento y seguimiento	PR1-PM-PAS-05	Divulgación de la oferta institucional
			PR2-PM-PAS-04	Capacitación, asesoría y acompañamiento
			PR3-PM-PAS-02	Programa de permutas
			PR4-PM-PAS-01	Seguimiento a las Adjudicaciones
			PR5-PM-PAS-01	Aplicación de la Condición Resolutoria
	PM-APD	Atención a población desplazada	PR1-PM-APD-01	Adquisición, adjudicación y permuta de tierras para la población desplazada por la violencia
	PM-GAE	Gestión de Asuntos Étnicos	PR1-PM-GAE-02	Constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas.
			PR2-PM-GAE-02	Titulación colectiva a comunidades negras
			PR3-PM-GAE-02	Adquisición de tierras para comunidades indígenas y negras
			PR4-PM-GAE-02	Clarificación y deslinde de tierras de resguardos y de comunidades negras

DEPENDENCIAS	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
PROCESOS MISIONALES				
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos de Adecuación de Tierras	PM-DPAT	Desarrollo de Proyectos de Adecuación de Tierras	PR1-PM-DPAT-02	Reconocimiento e identificación de proyectos de adecuación de tierras por parte de funcionarios del INCODER
			PR2-PM-DPAT-02	Revisión y viabilización de proyectos de adecuación de tierras presentados por entes territoriales y/o comunidades
			PR3-PM-DPAT-02	Ejecución de estudios de pre inversión contratados por el Instituto
			PR4-PM-DPAT-02	Asesoría y acompañamiento para la constitución y reconocimiento de la personería jurídica de las asociaciones de usuarios de los distritos de adecuación de tierras
			PR5-PM-DPAT-02	Adquisición de predios y pago de mejoras requeridas para la construcción de obras
			PR6-PM-DPAT-03	Construcción, rehabilitación y/o complementación de proyectos y distritos de adecuación de tierras
			PR7-PM-DPAT-02	Control y supervisión a la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras en operación
			PR8-PM-DPAT-01	Recuperación de inversiones





“Por un campo para todos”

 incoder instituto colombiano de desarrollo rural Prosperidad para todos	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 Calidad: El camino a la excelencia
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

DEPENDENCIAS	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
PROCESOS DE APOYO				
Secretaria General	PA-GRF	Gestión de Recursos Financieros	PR1-PA-GRF-03	Administración de apropiaciones presupuestales
			PR2-PA-GRF-03	Distribución del PAC para manejo recursos Nación y propios
			PR3-PA-GRF-01	Registro de ingresos
			PR4-PA-GRF-03	Cadena presupuestal
			PR6-PA-GRF-03	Programación y reconocimiento de viáticos
			PR10-PA-GRF-02	Reconocimiento de hechos económicos
			PR11-PA-GRF-02	Revelación información
			PR12-PA-GRF-02	Generación de libros y reportes contables
			PR13-PA-GRF-02	Revisión y conciliación de partidas
			PR14-PA-GRF-02	Elaboración, análisis y presentación de informes financieros y contables.
			PR15-PA-GRF-02	Cierre de vigencia
			PR16-PA-GRF-02	Comisión de servicios
	PA-GTH	Gestión de Talento Humano	PR1-PA-GTH-03	Selección y vinculación de personal
			PR2-PA-GTH-03	Desarrollo del talento humano
			PR3-PA-GTH-03	Seguridad social integral
			PR4-PA-GTH-03	Evaluación del desempeño
			PR5-PA-GTH-03	Gestión de situaciones administrativas
			PR6-PA-GTH-03	Trámite comisión de estudios en el exterior
			PR7-PA-GTH-03	Administración de nómina
			PR8-PA-GTH-03	Retiro de personal
			PR9-PA-GTH-03	Control interno disciplinario
	PA-GLBS	Gestión Logística de Bienes y Servicios	PR1-PA-GLBS-02	Plan anual de compras de bienes y servicios
			PR2-PA-GLBS-02	Administración de bienes y servicios
			PR3-PA-GLBS-01	Registro de movimientos de inventarios
			PR4-PA-GLBS-01	Administración y actualización de seguros
	PA-GD	Gestión Documental	PR1-PA-GD-03	Gestión de archivo
			PR2-PA-GD-03	Gestión de correspondencia
			PR3-PA-GD-01	Numeración y custodia de actos administrativos
			PR4-PA-GD-01	Atención de solicitudes de copias de archivo





"Por un campo para todos"

 incoder instituto colombiano de desarrollo rural Prosperidad para todos	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 Calidad: El camino a la excelencia
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

DEPENDENCIAS	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
PROCESOS DE APOYO				
Subgerencia de Planificación e Información	PA-GIT	Gestión de Información y Tecnología	PR1-PA-GIT-02	Elaboración del Plan Estratégico
			PR2-PA-GIT-03	Gestión de información
			PR3-PA-GIT-02	Administración de Hardware y Software
			PR4-PA-GIT-05	Generación de BACKUP
			PR5-PA-GIT-04	Gestión de seguridad y administración de servidores
			PR6-PA-GIT-04	Requerimientos de asistencia técnica
			PR7-PA-GIT-04	Administración cartográfica y topográfica
			PR8-PA-GIT-01	Verificación de equipos topográficos
Gerencia General	PA-CP	Gestión de Comunicación Pública	PR1-PA-CP-03	Desarrollo y aplicación de políticas de comunicación
			PR2-PA-CP-03	Diseño e implementación del Plan de Comunicación Pública
			PR3-PA-CP-03	Rendición de cuentas
			PR4-PA-CP-02	Elaboración y publicación de notas periodísticas
			PR5-PA-CP-03	Administración portal Web
Oficina Asesora Jurídica	PA-GJ	Gestión Jurídica	PR1-PA-GJ-02	Representación judicial
			PR2-PA-GJ-02	Conceptualización jurídica administrativa
			PR3-PA-GJ-02	Revisión de actos administrativos
Secretaría General	PA-GC	Gestión de Contratación	PR1-PA-GC-04	Licitación pública
			PR2-PA-GC-04	Concurso de méritos
			PR3-PA-GC-01	Contratación mínima cuantía
			PR4-PA-GC-04	Selección abreviada menor cuantía y cuando la licitación fue declarada desierta.
			PR5-PA-GC-04	Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (Subasta Inversa)
			PR6-PA-GC-03	Contratación directa
			PR7-PA-GC-03	Liquidación de Contratación
	PA-CID	Control Interno disciplinario	PR1-PA-CID-01	Control Disciplinario Ordinario
			PR2-PA-CID-01	Control Disciplinario Verbal



"Por un campo para todos"

 Prosperidad para todos	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	 Calidad: El camino a la excelencia
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

DEPENDENCIAS	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL				
Oficina Asesora de Control Interno	PEV-EC	Evaluación y Control	PR1-PEV-EC-03	Fomento de la cultura de autocontrol
			PR2-PEV-EC-03	Acompañamiento y/o asesoría
			PR3-PEV-EC-03	Seguimiento y evaluación
			PR4-PEV-EC-04	Auditoría interna de gestión
			PR5-PEV-EC-03	Auditoría interna de Calidad

Programas y metas para el incoder en el Plan Nacional de Desarrollo

Además de los objetivos señalados en la primera parte del documento y que están relacionados con adelantar planes y programas que permitirán convertir al sector agropecuario y rural en una de las locomotoras para el desarrollo económico y social del país, el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, especifica algunas metas.



A continuación se señalan las metas para el cuatrienio. Se reúnen tanto las metas que se definen en el PND, así como las establecidas por la política sectorial y las estimadas por el Incoder.

SUBGERENCIA DE TIERRAS RURALES

Actividades	Metas 2011 - 2014
Completar el Inventario de Tierras de la Nación	Un inventario
Actualización del Catastro Rural	Catastro Actualizado
Concertar mecanismos con las Alcaldías y Oficinas de registro para el registro de las resoluciones que se expidan.	100% de las resoluciones registradas
Adjudicación de Baldíos (Barrido de Gestión)	100% de las Áreas Priorizadas con Barrido de Gestión
Actualizar y culminar el inventario y organización de expedientes de predios del FNA	Inventario de los Predios del FNA
Adelantar el análisis jurídico y de vocación productiva a los predios enviados por la DNE	100% de los predios ingresados
Promover la formulación de los proyectos productivos a desarrollar en predios DNE de acuerdo a las condiciones de competitividad existentes en la región donde se encuentran ubicados.	100% de los proyectos formulados acordes a las posibilidades de las regiones donde se encuentran ubicados



"Por un campo para todos"



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

SUBGERENCIA DE TIERRAS RURALES

Actividades	Metas 2011 - 2014
Adjudicación de Predios resultantes de la extinción del derecho de dominio.	80% de los predios ingresados entregados en la vigencia entregados
Avanzar en la elaboración del Plan Nacional de Tierras, basado en un estudio de tenencia y caracterización de las tierras indígenas y de comunidades negras.	Plan formulado y aprobado por las comunidades
Revisión de la Unidad Agrícola Familiar	Cumplimiento del 100% de la meta
Adelantar el inventario de las acciones institucionales en las áreas de desarrollo rural priorizadas	Un inventario por componente institucional
Adelantar la formalización de la propiedad en los predios del FNA	Formalizar 1.200.000 has (Baldíos y FNA), beneficiando 60.000 familias de las cuales 12.000 pertenecen a la Red JUNTOS.
Programas específicos para la planificación de la expansión agropecuaria: Plan integral de desarrollo de La Mojana; Plan integral de desarrollo de la Altillanura	Desarrollo del Plan integral de desarrollo de la Mojana y de la Altillanura en coordinación con MADR
Lograr que los gobernadores y alcaldes incorporen en sus presupuestos de inversión las partidas necesarias para contribuir en la solución de las carencias en las ADR	Obtener el 100% de los recursos solicitados a los gobiernos locales.
Reactivar las Zonas de Reserva Campesina ya creadas.	100% de las ZRC creadas están reactivadas
Constitución de nuevas Zonas de Reserva Campesina.	Constituir el 100% de las solicitudes de crear ZRC que hayan cumplido con el trámite y llenen los requisitos
Constitución Zonas de Desarrollo Empresarial	Constituir el 100% de las ZDE que cumplan requisitos
Fortalecer las Zonas de Consolidación	Fortalecer el 100% de las Zonas de Consolidación definidas prioritarias
Realizar diagnóstico de las problemáticas asociadas a los procesos de concentración de la propiedad de la tierra y la existencia de mini y microfundios en las ADR.	100% de las ADR priorizadas tienen diagnóstico de problemas de tierras.
Formular y gestionar proyectos productivos definidos de conformidad con la vocación de uso de los suelos y las aguas, promoviendo la reconversión productiva en aquellas áreas donde existan conflictos de uso.	40 Proyectos eje formulados y en ejecución (uno por cada Área de Desarrollo Rural priorizada)
Trabajar con el IGAC y Min-Ambiente para identificar los traslapes que se presentan entre territorios ocupados por comunidades étnicas con áreas del Sistema Nacional Ambiental	100% de los posibles problemas están identificados



"Por un campo para todos"



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Actividades	Metas 2011 - 2014
Otorgamiento de subsidios para la conformación de empresas básicas agropecuarias (Atención a población campesina y desplazada)	Más del 80% de los recursos entregados en la vigencia
Adjudicar predios a través de Subsidio Integral y Titulación de Baldíos (Atención a población desplazada y campesina)	Mayor acceso a la tierra por parte de la población rural pobre (JUNTOS) Política Integral de Tierra: 45.000 ha asignadas a través del subsidio integral de tierra beneficiando 7,500 familias campesinas y 7,600 familias desplazadas. Del total de familias campesinas y desplazadas se beneficiarán 10.000 familias de la Red JUNTOS.
Diseñar programas y proyectos productivos que promuevan la incorporación de tierras y pequeños propietarios al desarrollo de proyectos agroindustriales liderados por inversión privada.	100% de las iniciativas de participación de pequeños están incorporados en proyectos agroindustriales
Definir en cada Área de Desarrollo Rural, un Programa de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y un Proyecto Eje	100% de las ADR tienen programa de desarrollo económico, social y ambiental y proyecto eje. Contribuir con el MADR en la construcción de 6 mapas de necesidades de infraestructura básica y complementaria.
Establecer conglomerados productivos que promuevan encadenamientos productivos, agregación de valor, economías de escala, alianzas con empresarios.	100% de las solicitudes de Conglomerados Productivos han sido apoyadas y se han establecido. Establecer con MADR 9 planes de acción
Desarrollar esquemas de negocios inclusivos que incorporen las tierras y mano de obra de los pequeños productores a proyectos sostenibles sin que esto implique necesariamente la transferencia de la propiedad.	Al menos un plan de negocio por zona de desarrollo rural
Establecer alianzas productivas para el desarrollo de los proyectos productivos que adelanten los pequeños y medianos productores.	Al menos una alianza por zona de desarrollo rural priorizada



“Por un campo para todos”



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, SEGUIMIENTO Y ASUNTOS ÉTNICOS

Actividades	Metas 2011 - 2014
Continuar bajo criterios técnicos la titulación, ampliación, saneamiento y clarificación de la propiedad de las comunidades indígenas, así como, la titulación colectiva a comunidades negras.	Terminar la vigencia con la realización de la totalidad de titulaciones colectivas programadas.
Prestar asistencia técnica y acompañamiento a la formulación y presentación de proyectos productivos	100% de las solicitudes de capacitación atendidas
Fortalecer procesos de transferencia de tecnología y asistencia técnica bajo el liderazgo del MADR y con la participación de Corpoica y Cenis y mejorar el acceso a programas de capacitación del SENA y Ministerio de Educación	100% de las solicitudes atendidas
Desarrollar estrategia de asistencia técnica integral vinculada a los beneficiarios del subsidio de tierras y a la población desplazada	100% de las solicitudes de asistencia técnica integral atendidas
Realizar el diagnóstico y la caracterización en las ADR definidas las necesidades en materia de bienes públicos básicos que se consideran esenciales	100% de las ADR priorizadas con diagnóstico y caracterización
Garantizar la integralidad de las intervenciones misionales y la articulación de los programas y proyectos de las entidades.	100% de las actividades con actividades y acciones de integración y articulación
Coordinar con los sectores público, privado y de cooperación internacional las acciones en las ADR	Realización del 100% de las participaciones de cooperación internacional en ADR programadas
Construir en las ADR el mapa de agentes institucionales y de actores presentes en el nivel departamental y municipal	100% de las ADR con mapa de actores y agentes completo.
Convocar agentes y actores claves del desarrollo en ADR para lograr acuerdos y compromisos.	Lograr la firma del 100% de los acuerdos y compromisos programados
Conformar Comité Directivo en las ADR	100% de las ADR con Comité Directivo conformado
Garantizar participación activa y calificada de las comunidades y sus organizaciones en procesos de planeación participativa	100% de los procesos de planeación con alto grado de participación calificada
Ejecutar programas de capacitación técnica y empresarial para fortalecer capacidades de las comunidades y sus organizaciones para participar en las convocatorias u otros mecanismos de asignación de recursos	100% de los proyectos presentados a las convocatorias con capacitación respaldadas o realizadas por el INCODER
Realizar procesos de acompañamiento y supervisión a ejecución de los proyectos para alcanzar su consolidación.	100% de los proyectos iniciados con acompañamiento hasta su consolidación
Activar y vincular los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, las Juntas de Acción Comunal, los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, los Comité Departamentales de Competitividad o figuras institucionales de reconocida función en el fortalecimiento de las ADR.	100% de las instancias públicas de participación y concertación regional y local, enteradas y/o partícipes en el proceso de las ADR
Realizar diagnóstico y caracterización integral, identificando potencialidades y restricciones de poblaciones y territorios de las ADR priorizadas	100% de las ADR priorizadas tienen diagnóstico y caracterización.
Concertar con las comunidades étnicas programas de uso, manejo y conservación de las Áreas del Sistema Nacional Ambiental.	100% de las comunidades en áreas de conservación con Plan de Manejo



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, SEGUIMIENTO Y ASUNTOS ÉTNICOS

Actividades	Metas 2011 - 2014
Impulsar procesos de asociación entre pequeños y medianos productores y grandes empresarios	100% de los procesos de asociación iniciados están funcionando
Identificar la institucionalidad privada con potencialidades para vincularla a los proyectos definidos en las regiones.	Mapa institucional privado para 40 zonas de desarrollo rural priorizadas
Realizar la convocatoria a la institucionalidad pública departamental y municipal para participar en los procesos de concertación y negociación de los programas de desarrollo rural establecidas para las áreas priorizadas.	Al menos 40 planes con aportes de los departamentos y municipios vinculados con las áreas de desarrollo priorizadas.
Gestionar con los organismos de cooperación internacional recursos que apoyen los programas y proyectos en las Áreas de Desarrollo Rural.	Proyecto de Cooperación Internacional en funcionamiento
	Al menos un convenio por zona de desarrollo rural priorizada
Articular la oferta de programas y servicios de manera que atiendan de manera integral las necesidades de la población desplazada.	

SUBGERENCIA DE ADECUACIÓN DE TIERRAS



Actividades	Metas 2011 - 2014
Censo Nacional de Infraestructura de Adecuación de Tierras	100%
Construcción del Banco Nacional de Proyectos de Adecuación de Tierras	Banco Nacional de proyectos concluido y actualizado.
Realizar estudios y diseños de pequeños y medianos distritos de riego,	100% de los estudios y diseños programados se realizaron
Fomentar el establecimiento del riego intra-predial a través de la focalización de los instrumentos de apoyo existentes para esta actividad.	al menos el 5% de los predios adjudicados mediante el otorgamiento de subsidio
Construcción y rehabilitación de distritos de pequeña, mediana y gran irrigación.	3.823 has adecuadas y 5.000 has rehabilitadas.

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN

Actividades	Metas 2011 - 2014
Adelantar la coordinación interinstitucional a nivel central y con el Departamento Nacional de Planeación para garantizar los recursos intersectoriales requeridos para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo rural aprobados	Plan anual de inversión aprobado con los requerimientos interinstitucionales establecidos para las 40 áreas priorizadas.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Macroyectos

Además de las metas anteriormente señaladas, el Plan Nacional de Desarrollo define el objetivo de adelantar unos macroyectos en cuya ejecución está vinculado el Incoder, pero que depende del compromiso de toda la Nación y de la adición de una importante suma de recursos, que a la fecha no fueron considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo para los próximos cuatro años por el Departamento Nacional de Planeación. Dichos proyectos son:

- Ordenamiento ambiental y desarrollo territorial de La Mojana y del pacífico.
- Aprovechamiento productivo, integración y desarrollo de la Orinoquía (Altiplanura)
- Distrito de Ranchería Fase II.

Además de estos proyectos señalados en el PND, existe otro proyecto que durante varios años se ha considerado como estratégico y al cual se le ha asignado un importante monto de recursos, pero cuya finalización no está garantizada, este es el caso del Distrito de Riego del Triángulo del Tolima.

Evaluación y Seguimiento

La Entidad viene trabajando en el diseño de una metodología de seguimiento y evaluación al plan estratégico institucional, que permita conocer el avance en el cumplimiento de las metas y tomar decisiones que conlleven al logro de los objetivos propuestos.



Básicamente la metodología consiste en evaluar una serie de criterios relevantes, por medio de los cuales se puede establecer la pertinencia, coherencia y correspondencia del plan con los objetivos estratégicos sectoriales, con los objetivos misionales y con el contexto del plan de gobierno.

Los siguientes son algunos criterios referentes para evaluación:

- Alineación del Plan Estratégico del Incoder con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas sectoriales.
- Contribución a Metas de Gobierno - Indicadores SISMEG y Focalización de acciones
- Coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP
- Sustentabilidad Ambiental - Avance Implementación Plan Ambiental



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

El seguimiento se realiza a través de un tablero de control, en donde se refleja la ponderación de los criterios tomados en cuenta para la evaluación y con los resultados se proponen algunas recomendaciones.

Financiamiento del plan



De acuerdo al Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP vigente en su momento (2011-2014), establecido por el Departamento Nacional de Planeación - DNP para este cuatrienio, la siguiente es la distribución de recursos por subgerencia y proyectos de inversión.

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER					
MGMP 2011 - 2014 - Detalle Projectado					
	(millones de pesos)				
Proyecto Inversión	2011	2012	2013	2014	GRAN TOTAL
Subgerencia Adecuación Tierras	166.248,09	87.448,12	90.071,57	92.773,71	436.541,49
Análisis, Diseño y Construcción Distritos de Riego y Drenaje -Fonot	154.976,74	75.838,63	78.113,79	80.457,20	389.386,36
Triangulo del Tolima	112.770,00	0,00	0,00	0,00	112.770,00
Ranchería Guajira	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tesalia Patcol	33.629,74	0,00	0,00	0,00	33.629,74
Estudios y diseños	0,00	3.604,10	8.154,68	4.080,50	15.839,28
Otros distritos- Emergencias	8.577,00	72.234,53	69.959,11	76.376,70	227.147,34
Administración, Conservación y Operación Distritos de Riego	11.271,35	11.609,49	11.957,77	12.316,51	47.155,12
Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos	54.000,00	45.320,00	46.679,60	48.079,99	194.079,59
Adquisición y Adjudicación de Tierras Indígenas y Afrocolombianos a Nivel Nacional	12.000,00	12.360,00	15.913,50	16.390,90	56.664,40
Saneamiento Resguardos Indígenas Nivel Nacional	4.000,00	4.120,00	4.243,60	4.370,91	16.734,51
Saneamiento Resguardo Unido U'wa	3.000,00	3.090,00	0,00	0,00	6.090,00
Adquisición y Adjudicación de tierras Indígenas del Cauca	15.000,00	15.450,00	15.913,50	16.390,91	62.754,41
Reestructuración de resguardos indígenas de origen colonial a nivel nacional	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
Divulgación, Asesoría y Capacitación Agroempresarial Rural	10.000,00	10.300,00	10.609,00	10.927,27	41.836,27
Subgerencia de Tierras Rurales	34.500,00	35.535,00	36.601,05	37.699,08	144.335,13
Titulación Baldíos Nivel Nacional	12.000,00	12.360,00	12.730,80	13.112,72	50.203,52
Implementación del ordenamiento, protección y regularización de tierras a nivel nacional	17.000,00	17.510,00	18.035,30	18.576,36	71.121,66
Apoyo técnico, administrativo y judicial para los procedimientos agrarios a Nivel Nacional	5.500,00	5.665,00	5.834,95	6.010,00	23.009,95
Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo	120.000,00	123.600,00	127.308,00	131.127,24	502.035,24
Subsidio Integral Conformación Empresas Básicas Agropecuarias atención población desplazada y campesina	120.000,00	123.600,00	127.308,00	131.127,24	502.035,24
Subgerencia de Pesca y Acuicultura	6.500,34	6.695,35	6.896,21	7.103,10	27.195,00
Administración y control de los recursos pesqueros y de la acuicultura Nivel Nacional	6.500,34	6.695,35	6.896,21	7.103,10	27.195,00
Investigación y desarrollo tecnológico de la pesca y acuicultura a nivel nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Proyectos	3.500,00	3.605,00	3.713,15	3.824,54	14.642,69
Implementación Sistema de Información de Desarrollo Rural	2.000,00	2.060,00	2.121,80	2.185,45	8.367,25
Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del Instituto a Nivel Nacional	1.500,00	1.545,00	1.591,35	1.639,09	6.275,44
TOTAL INVERSIÓN	384.748,43	302.203,47	311.269,58	320.607,66	1.318.829,14

Elaboró: Subgerencia de Planificación e Información./dgl



"Por un campo para todos"

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Es necesario agregar que el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y el Gerente del Incoder, buscarán aumentar los recursos con adiciones presupuestales tanto de recursos corrientes del Presupuesto General de la Nación como provenientes de créditos de la banca multilateral, donaciones y recursos de Cooperación Internacional. Es claro que el presupuesto anterior obedece a una proyección de la estructura presupuestal que viene de los años anteriores y no responde a los nuevos retos y funciones que ejecutará la entidad.

Medio ambiente

El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “Prosperidad para Todos”, es el contexto general en el que se inscribe la propuesta de desarrollo rural. El Plan se fundamenta en un enfoque que “...parte de reconocer las diferencias regionales como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales”. Señala también que el “Enfoque regional busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y movilizar las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad regional.

Para la cual la sostenibilidad ambiental es una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones. Necesitamos un Estado que abogue por el desarrollo sostenible y que anteceda y prepare a la sociedad para enfrentar las consecuencias del cambio climático.



Eso implica como se indica el Plan Nacional, que en los territorios debe manifestarse el diseño y organización de planes y programas con los que se materialicen otros propósitos nacionales como el crecimiento sostenido y competitivo.

Bajo este marco y siguiendo los principios generales que establece la Ley Ambiental Colombiana “Ley 99 de 1993”, el Incoder atiende estos lineamientos a través de sus procesos misionales, así:

- Formalización de predios baldíos y adjudicación de parcelas del FNA, apoyándose en diagnósticos y conceptos ambientales por una parte.
- Coadyuva al cuidado de áreas ambientales con la clarificación y deslinde de Playones, islas, ciénagas, entre otros.
- Realiza las inversiones en monto establecido por la Ley, para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la fuente hídrica, que provee agua a los Distritos de Riego.



“Por un campo para todos”



	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

- Adelanta los procedimientos tendientes a Clarificar la situación de las tierras desde el punto de vista de la propiedad, con el fin de determinar si han salido o no del dominio del Estado.
- Delimita las tierras de propiedad de la Nación de las de los particulares.
- Determina cuándo hay indebida ocupación de terrenos baldíos.
- Adelanta procedimientos de delimitación de las tierras de resguardo indígenas, o las adjudicadas a las comunidades negras, de las que pertenecieren a los particulares.
- Entrega a los pequeños y medianos productores subsidios en dinero para la compra de tierras e implementación de proyectos productivos, teniendo al mejoramiento de su calidad de vida y seguridad alimentaria.
- Adelanta el saneamiento, reestructuración y ampliación de resguardos indígenas, para la preservación, supervivencia y armonía de las comunidades que los conforman.

De igual manera, como se dijo anteriormente, el Incoder se propone alcanzar las certificaciones en el Sistema de Gestión Medio Ambiental ISO 14.001 y del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18.001.



“Por un campo para todos”

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: D4-PE-P-02	
	PLAN DE ACCION 2012	FECHA: 30-01-2012	

Matriz DOFA 2010 - 2014

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FORTALEZAS	<p>(potencialidades)</p> <p>Ser la entidad que logre la articulación y coherencia de la intervención pública y privada en el campo colombiano.</p> <p>Ser el promotor en la identificación y consolidación económica y social de las áreas de desarrollo rural.</p> <p>Lograr el acceso de los factores productivos a la población más pobre y vulnerable.</p> <p>Contribuir al proceso de ordenamiento productivo y ambiental de los territorios rurales a partir de la dotación limitada de recursos.</p> <p>Generar procesos de autogestión de comunidades y regiones.</p> <p>Mejorar el nivel de ingresos de la población rural.</p>	<p>(riesgos)</p> <p>Limitaciones en el alcance de la ejecución del Incoder por posibles restricciones normativas de los proyectos de ley que están en trámite.</p> <p>Falta de capacidad institucional para lograr mayor cobertura en los territorios o falta de recursos presupuestales para hacer el trabajo.</p> <p>Reducido compromiso de las entidades públicas del nivel nacional y/o territorial y local.</p> <p>Falta de acompañamiento de las entidades privadas.</p>
DEBILIDADES	<p>(desafíos)</p> <p>Consolidar procesos de diversificación de la economía rural que promuevan la generación de productos y servicios que aseguren una utilización multifuncional de los recursos y talentos disponibles en los territorios.</p> <p>Crear y consolidar escenarios y procedimientos institucionales que permitan y propicien la articulación y coordinación multisectorial de las intervenciones públicas del orden nacional, regional y local.</p> <p>Fortalecer la construcción de tejido social rural, mediante la creación y consolidación de escenarios de participación de la población en la definición, ejecución y seguimiento de programas y proyectos.</p>	<p>(limitaciones)</p> <p>Bajo nivel de recursos presupuestales y financieros para llenar las expectativas de la población rural.</p> <p>Reducido número de funcionarios de planta del Instituto.</p> <p>Escaso nivel de organización y capacitación de las comunidades.</p> <p>Bajo nivel educativo de la población rural.</p> <p>Continuidad en la ejecución de proyectos de desarrollo rural en otras entidades y desligados de la gestión del Incoder.</p>



"Por un campo para todos"